

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD



**MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
(MGAS)**

Asunción - Paraguay

Agosto de 2010

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN: EL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS).....	4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
3. TIPOS DE OBRAS DEL PROYECTO QUE SON CUBIERTOS EN ESTE MGAS Y SU CLASIFICACIÓN	7
4. METODOLOGÍA DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS	8
4.1. Primer Macro-proceso: Asignación de Tipo de Obra.....	9
4.2. Segundo Macro-proceso: Identificación de Riesgo/Impacto Ambiental y Social de la Obra	9
4.3. Tercer Macro-proceso: Categorización Ambiental y Social de la Obra.....	13
5. ESTUDIOS, REPORTES Y PLANES AMBIENTALES Y SOCIALES DE LA OBRA SEGÚN SU CATEGORÍA Y SU ETAPA EN EL CICLO DEL PROYECTO	14
5.1 Etapa de Evaluación	15
5.2. Diseño de Ingeniería.....	18
5.3. Licenciamiento Ambiental.....	18
5.4. Pliegos	19
5.5. Licitación y Adjudicación de la Obra.....	19
5.6. Ejecución y Supervisión de las Obra	19
5.7. Finalización de Construcción de Obra y Cierre Administrativo	21
5.8. Operación y Mantenimiento de las Obra.....	21
6. COMUNICACIÓN: DIVULGACIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL SOCIAL Y CONSULTA DE LOS ESTUDIOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS	22
7. GESTIÓN DE RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL MGAS.....	22
8. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO.....	23
ANEXOS	24
Anexo 1. Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI).....	
Anexo 2. Marco de Políticas de Reasentamiento Involuntario (MPRI).....	
Anexo 3. Reportes para la gestión interna en las diferentes etapas del ciclo de la obra	24
Anexo 3.a - Ficha de Evaluación Preliminar Ambiental y Social (FEPAS)	25
Anexo 3.b - Reporte de Evaluación Ambiental y Social (REAS).....	27
Anexo 3.c - Formato de Reporte de Seguimiento Ambiental y Social (RESAS)	28
Anexo 3.d - Reporte Final de Cumplimiento Ambiental y Social (REFICAS).	30
Anexo 4. Guías Generales para la Comunicación Según el Riesgo Ambiental y Social de las obras	31
Anexo 5. Ejemplo de Termino de Referencia para la Presentacion de un EIA.....	32

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ANDE	Administración Nacional de Electricidad
CAB	Cuestionario Ambiental Básico
CLM	Certificado de Localización Municipal
CID	Carta de Interés Departamental
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
FEPAS	Ficha de Evaluación Preliminar Ambiental y Social
INCASOLB	Informe Reporte de Evaluación Ambiental y Social y Línea Base
LA	Licencia Ambiental
MGPI	Marco de Gestión para Pueblos Indígenas
MPRIAI	Marco de Políticas de Reasentamiento Involuntario y Adquisición de Inmuebles
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
OP	Políticas Operacionales
PGA	Plan de Gestión Ambiental
REAS	Reporte de Evaluación Ambiental y Social
RESAS	Reporte de Seguimiento Ambiental y Social
REFICAS	Reporte Final de Cumplimiento Ambiental y Social
RECASOLB	Reporte de Seguimiento Ambiental y Social y Línea de Base
RIMA	Relatorio de Impacto Ambiental
SEAM	Secretaría del Ambiente
TOR	Términos de Referencia

1. INTRODUCCIÓN: EL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS)

1. El MGAS es una guía que consiste en un conjunto de metodologías, procedimientos y medidas para facilitar una adecuada gestión ambiental y social, incluyendo el manejo de los riesgos e impactos ambientales y sociales que generen las obras del Proyecto. La elaboración del MGAS está dirigida particularmente para el grupo de obras que serían financiadas con el Proyecto, cuyas ubicaciones exactas no se conocen al momento de la evaluación del mismo, y cuya definición se realizaría durante su implementación. No obstante, sus previsiones son consistentes con los planes de manejo ambiental y social que se están preparando para las obras que serían declaradas elegibles en la Evaluación del Proyecto.

2. El MGAS contiene directrices que clasifican a las obras en dos tipologías categorizadas, de mayor a nivel riesgo ambiental y social en 1, 2 y 3. Asimismo, el MGAS establece los principios y procedimientos que se seguirán para cada una de las dos categorías de obra.

3. Este MGAS se desarrolla como base para la selección de las obras, y la preparación, implementación, monitoreo y evaluación de los planes de manejo que deban elaborarse para cumplir con los requerimientos de la legislación nacional paraguaya y las políticas ambientales y sociales del Banco Mundial.

4. El MGAS se desarrolla dentro del marco legislativo nacional y las políticas operacionales del Banco Mundial. A continuación se enuncian las principales previsiones legales nacionales para su revisión, teniendo como marco las previsiones de las políticas de salvaguarda del Banco Mundial, de tal forma a identificar las similitudes y brechas, y consiguientemente proponer medidas para completarlas. Este listado es referencial y deberá ser completado durante el proceso de evaluación:

Marco legal ambiental

- Ley N° 369/72 “Que crea el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental” y su modificación N° 908/96”;
- Ley N° 422/73 “Forestal”;
- Ley N° 836/80 “De Código Sanitario”;
- Ley N° 904/81 "Estatuto de las Comunidades Indígenas" y su modificación 919/96;
- Ley N° 42/90 "Que prohíbe la importación, depósito, utilización de productos calificados como residuos industriales peligrosos o basuras tóxicas y establece las penas correspondientes a su incumplimiento”;
- Ley N° 61/92 "Que aprueba y ratifica el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono; y la enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono”;
- Ley N° 96/92 "De la Vida Silvestre”;
- Ley N° 251/93 "Que aprueba el convenio sobre cambio climático, adoptado durante la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y desarrollo - la Cumbre para la Tierra - celebrado en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil”;

- Ley N° 253/93 "Que aprueba el convenio sobre diversidad biológica, adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo - la Cumbre para la Tierra - celebrado en la Ciudad de Río de Janeiro , Brasil";
- Ley 294/93 De Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento Decreto 14281/96
- Ley N° 352/94 "De áreas silvestres protegidas";
- Ley N° 1.100/97 De prevención de la polución sonora;
- Ley 3239/97 De los Recursos Hídricos del Paraguay;
- Ley N° 1344/98 "De defensa del consumidor y del usuario" y su decreto reglamentario;
- Ley 1561/00 Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente;
- Decreto 10071/07 Que establece los límites máximos permisibles (LMP) para la exposición a radiaciones no ionizantes;
- Resolución 11190/08 Por la cual se establecen medidas para la gestión de bifenilos policlorados (PCB) en la República del Paraguay;

Marco legal sobre adquisición de inmuebles y otros relativos a terrenos:

- Resolución ANDE N° 009/76 de fecha 07/01/1976 con Acta N° 574: establece la compra de terrenos en caso la afectación sea 25% o más de la superficie del predio sirviente.
- Constitución Nacional 1992, Capítulo IX, Sección 1 De los Derechos Económicos Art. 109 De la Propiedad Privada.
- Ley 2051/00 "De Contrataciones Públicas"
- Manual de Procedimientos Generales de la ANDE, Capítulo 05 - Servicios ISE (Instrucción de Servicio 16 de fecha 20/11/02). Resolución de adjudicación y escrituración de inmuebles.

5. **Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco Mundial.** En este marco, las políticas que se tendrán en cuenta son: (i) Ambiental: Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01), Hábitats Naturales (OP/BP 4.04), Bosques (OP/BP 4.36), Recursos Físicos Culturales (OP/BP 4.11); y (ii) Social: Reasentamiento Involuntario (O.P. 4.12), y Pueblos Indígenas (O.P 4.10).

6. **Los objetivos generales del MGAS son:** (i) asegurar la sostenibilidad ambiental y social de las obras sujetas a financiamiento; (ii) cumplir con la legislación ambiental nacional; y (iii) cumplir con las Políticas de Salvaguardas Ambiental y Social del Banco Mundial.

7. **Entre los objetivos específicos del MGAS se encuentran los siguientes:**

- i. Contar con un diagnóstico legal e institucional relacionado con la temática ambiental y social del sector energía, sobre cuya base elabora el presente MGAS.
- ii. Establecer una metodología fácil y eficiente para la categorización de las obras en función del nivel de riesgo ambiental y social que permita identificar los estudios

requeridos para cumplir tanto con la legislación ambiental nacional como con las Políticas de Salvaguarda del Banco;

iii. Presentar una serie de instrumentos de uso interno para aplicar en cada una de las fases del ciclo de las obras con el fin de asegurar la incorporación de las variables ambientales y sociales;

iv. Definir las responsabilidades institucionales y los procedimientos de gestión ambiental y social que deberán ser aplicados a lo largo del ciclo de las obras; y

v. Plantear un Plan para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social con una serie de actividades que permitirán mejorar la capacidad institucional y sectorial.

Contenido del MGAS

8. El MGAS está dividido en capítulos y Anexos, entre los cuales se encuentran como partes integrantes, el Marco de Gestión para Pueblos Indígenas (Anexo I), y el Marco de Políticas de Reasentamiento Involuntario y Adquisición de Inmuebles (Anexo II). Asimismo el MGAS: (i) determina las posibles políticas de salvaguardas ambiental y social del Banco Mundial que activaran las obras del Proyecto, (ii) define la metodología de clasificación ambiental y social de las obras, (iii) define los estudios requeridos en función a la categoría ambiental y social de las obras, (iv) define los instrumentos de gestión ambiental y social de uso interno, (v) define los procedimientos de gestión ambiental y social de acuerdo con la categoría ambiental y social de las obras, Plan de consulta del marco de gestión ambiental y social y gestión de reclamos y resolución de conflictos, y (vi) fortalecimiento institucional de la unidad ambiental y social de la ANDE.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

9. El Proyecto de Fortalecimiento al Sector Energía tiene como objetivo el desarrollo de un sistema más eficiente, confiable, y con un aumento en la calidad del suministro de la electricidad de una manera costo efectiva que apoye tanto el sistema de distribución como el de transmisión en el sector. El Proyecto por tanto se enfoca en tres componentes: (i) mejoramiento en el sistema de distribución a través de la modernización de su sistema de gestión para reducir las pérdidas y la morosidad; (ii) mejoramiento del sistema de transmisión mediante inversiones en subestaciones de 220 y 66kV de tensión; y (iii) fortalecimiento institucional de la ANDE a través de asistencia técnica.

10. El presente MPRI se focaliza en el Componente 2 de mejoramiento del sistema de transmisión mediante inversiones en subestaciones de 220 y 66 kV de tensión, el que incluye inversiones en dos nuevas subestaciones, así como ampliaciones en subestaciones existentes.

11. El enfoque del manejo ambiental y social del Proyecto, consideran obras de ampliaciones de subestaciones existentes y construcciones nuevas de subestaciones, y la selección de ellas obedecerán a los requerimientos técnicos, económico-financieros, y ambientales y sociales. Se espera que todos los impactos tanto ambientales como sociales

sean bajos dado la pequeña escala de las obras, baja sensibilidad de las localizaciones y la naturaleza de las inversiones que conlleva mayormente impactos de construcción y gestión ambiental de las operaciones e instalaciones de nuevos transformadores en subestaciones existentes. Se llevarán a cabo estudios de impacto ambiental y social, que informarán sobre la selección final de las localizaciones para las obras de inversión, mientras que en el caso de las ampliaciones de las subestaciones existentes, las mismas estarán sujetas a los requerimientos de licenciamiento ambiental, así como el desarrollo de planes de manejo ambiental y social bajo las normas del Banco Mundial y nacionales.

3. TIPOS DE OBRAS DEL PROYECTO QUE SON CUBIERTOS EN ESTE MGAS Y SU CLASIFICACIÓN

12. Los tipos de obras de la ANDE pueden ser clasificadas en 5 (cinco) tipologías que van del I al V¹. El Proyecto financiará dos tipos de obras: (i) de construcciones nuevas de subestaciones, tipo IV; y (ii) ampliaciones de subestaciones existentes, tipo V. La selección de las citadas obras financiables por el Proyecto se realizará en función al cumplimiento de los requerimientos técnicos, económico-financieros, y ambientales y sociales.

13. En este contexto, el presente MGAS contiene las previsiones para el cumplimiento ambiental y social de las obras de tipo IV y V de la ANDE, cuyos riesgos e impactos – de acuerdo con la experiencia acumulada de la ANDE en estos tipos de obras - podrían ser considerados como de bajo impacto ambiental y social.

¹ Matriz. Tipología de Obras de la ANDE

Tipo de Obras	a) Construcción Nueva	b) Ampliación
A. Línea de Transmisión de 500 kV <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo de Línea: rural ✓ Superficie de Fundaciones: aproximadamente 100 m2. ✓ Vano: (distancia de torre a torre): 500 m. ✓ Flecha (distancia del centro del vano medio al suelo): 15m. ✓ Franja de Servidumbre 55 m a cada lado del eje de la Línea. ✓ Duración aproximada: 2 a 3 años 	Tipo I	
B. Línea de Transmisión de 220 kV <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo de Línea: rural ✓ Superficie de Fundaciones: aproximadamente 36 m2. ✓ Vano: (distancia de torre a torre): 400 m. ✓ Flecha (distancia del centro del vano medio al suelo): 10m. ✓ Franja de Servidumbre 25 m a cada lado del eje de la Línea. ✓ Duración aproximada: 1 a 2 años 	Tipo II	
C. Línea de Transmisión de 66 kV <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo de Línea: urbana compacta ✓ Superficie de Fundaciones: según condiciones del suelo puede ser de 2 m2 a 10 m2 ✓ Vano: 100 metros ✓ Franja de Servidumbre: 9 metros a cada lado del eje de la línea. ✓ Duración aproximada: 1 a 2 años 	Tipo III	
D. Subestación Transformadora con Posiciones de Entrada y Salida: 220/66/23 kV <ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción de la posición de la línea de salida en 66 kV para la línea de transmisión de 220/66/23 kV. ✓ Construcción de la posición de la línea de llegada en 220/66 kV en la Subestación. ✓ Construcción y montaje de transformadores, generalmente trifásico de potencia de 220/66/23 kV, posiciones de llegada de la línea y de transformador en 220/66 kV, y posiciones en 23 kV. . ✓ Construcción de casa de control y patio de transformadores. ✓ Duración aproximada: 1 año 	Tipo IV	
E. Subestación Transformadora sin Posiciones de Entrada y Salida <ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción y montaje de generalmente un transformador trifásico de 220/66/23 kV. ✓ Adecuación de casa de control y patio de transformadores 		Tipo V

14. Los principales detalles de las obras tipo IV y V son las siguientes:
- *Obra Tipo IV: Construcción Nueva de Subestación Transformadora con Posiciones de Entrada y Salida: 220/66/23 kV*
 - Construcción de la posición de la línea de salida en 66 kV para la línea de transmisión de 220/66/23 kV;
 - Construcción de la posición de la línea de llegada en 220/66 kV en la Subestación;
 - Construcción y montaje de transformadores, generalmente trifásico de potencia de 220/66/23 kV, posiciones de llegada de la línea y de transformador en 220/66 kV, y posiciones en 23 kV;
 - Construcción de casa de control y patio de transformadores;
 - Necesidad de adquisición de terreno;
 - Dimensión estimada de 5 (cinco) has;
 - Duración promedio de las obras 1 año.

 - *Obra Tipo V: Ampliación de Subestación Transformadora sin Posiciones de Entrada y Salida 220/66/23 kV*
 - Construcción y montaje de generalmente un transformador trifásico de 220/66/23 kV;
 - Adecuación de casa de control y patio de transformadores;
 - Generalmente, no implican la necesidad de nuevos terrenos, el trabajo se realiza dentro de la propiedad de la ANDE, donde se encuentra la Subestación en operación;
 - Sin necesidad de adquisición de terreno;
 - Dimensión del terreno es de 5 (cinco) has. y la de la obra es de 8.000m²;
 - Duración promedio de las obras es de 3 (tres) meses.

4. METODOLOGÍA DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS

15. **La Metodología de Categorización Ambiental y Social comprende tres macro-procesos.** Estos procesos incluyen la clasificación de la obra, asignándole una tipología a de acuerdo con la naturaleza de la misma, la identificación de los riesgos ambientales y sociales y la asignación de la categoría ambiental y social. Todo el proceso tiene el objeto de contar con la base para definir los estudios y planes ambientales y sociales para su adecuado manejo. Los tres macro-procesos son registrados en la Ficha de Evaluación Preliminar Ambiental y Social (FEPAS) - véase más adelante, y son los siguientes:

- i) Asignación del tipo de la obra
- ii) Identificación de Riesgo/Impacto Ambiental y Social de la Obra
- iii) Categorización ambiental y social de la obra.

4.1. Primer Macro-proceso: Asignación de Tipo de Obra

16. Esta clasificación asigna un tipo a la obra conforme a la naturaleza de la misma y sus potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales. Para este MGAS, tal como ya se mencionara anteriormente, las obras de Construcción de Subestaciones son clasificadas como de Tipo IV porque implican instalaciones nuevas que generalmente requieren nuevos terrenos, y las ampliaciones son de Tipo V porque no implican sitios nuevos como sigue:.

Matriz 1. Tipología de Obras

Tipo de Obras	a) Construcción Nueva	b) Ampliación
Subestación Transformadora con Posiciones de Entrada y Salida: 220/66/23 kV <ul style="list-style-type: none">✓ Construcción de la posición de la línea de salida en 66 kV para la línea de transmisión de 220/66/23 kV.✓ Construcción de la posición de la línea de llegada en 220/66 kV en la Subestación.✓ Construcción y montaje de transformadores, generalmente trifásico de potencia de 220/66/23 kV, posiciones de llegada de la línea y de transformador en 220/66 kV, y posiciones en 23 kV. .✓ Construcción de casa de control y patio de transformadores.✓ Duración aproximada: 1 año.	Tipo IV	
Subestación Transformadora sin Posiciones de Entrada y Salida <ul style="list-style-type: none">✓ Construcción y montaje de generalmente un transformador trifásico de 220/66/23 kV.✓ Adecuación de casa de control y patio de transformadores✓ Duración aproximada: 3 meses.		Tipo V

4.2. Segundo Macro-proceso: Identificación de Riesgo/Impacto Ambiental y Social de la Obra

17. Una vez definida la tipología de la obra, se pasa a identificar el nivel de sensibilidad que plantea la obra en el medio natural y social donde se desarrollará. Los riesgos e impactos revisados incluyen los directos, indirectos, temporales y acumulados, incluyendo los que se producirían durante la etapa constructiva como de operación de la obra. Esta identificación del nivel de sensibilidad ambiental y social de la obra deberá realizarse para cada uno de sus componentes, asignando el nivel de sensibilidad más alto en las dimensiones evaluadas.

18. Respecto a los aspectos ambientales se revisa el nivel de riesgo e impacto que plantean los recursos físicos, áreas naturales y modificadas, etc. En lo que refiere a aspectos culturales la presencia de sitios de interés físico o cultural reconocidos como de bajo interés en el área de influencia directa.

19. Los aspectos sociales que son revisados incluyen los riesgos e impactos en términos de reasentamiento involuntario, presencia de pueblos indígenas y otros – entre los cuales se encuentra la compra de inmuebles, la pérdida momentánea de ingresos, la percepción acerca de los campos electromagnéticos. Esta clasificación también se basa (aparte de la observación y relevamiento en campo) en información secundaria, estadísticas, informes, mapas, etc., conocimiento del lugar, entre otros.

20. El nivel de riesgo e impacto ambiental y social variará según la complejidad que plantea la combinación de los mismos, la cantidad del impacto ambiental y el número de personas afectadas y los niveles de efectos que en ellas se producen. La siguiente lista de aspectos ambientales y sociales será utilizada como base del proceso. La lista podrá ser actualizada de acuerdo con el desarrollo del Proyecto, en cuyo caso seguirá el proceso de ajuste del presente MGAS. Los cambios sustantivos deberán contar con la No objeción del Banco Mundial.

Matriz2. Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales Obra Tipo IV- Construcción Nueva Subestación Transformadora.

	Riesgos/Impactos Ambientales	A	M	B	N	Riesgos/Impactos Sociales	A	M	B	N
						DIRECTOS				
Construcción de la posición de la línea de salida en 66 kV para la línea de transmisión de 220/66/23 kV./Construcción de la posición de la línea de llegada en 220/66 kV en la Subestación./Construcción y montaje de transformadores, generalmente trifásico de potencia de 220/66/23 kV, posiciones de llegada de la línea y de transformador en 220/66 kV, y posiciones en 23 kV. / Construcción de casa de control y patio de	- Áreas antrópicamente intervenidas fuera de zonas declaradas como parque nacional o áreas de amortiguamiento.	-	-	-	-	-Reasentamiento Involuntario. Existencia de hechos económicos y sociales directos resultantes de los proyectos de inversión y causados por:				
	- Grado de biodiversidad					“ a) La privación involuntaria de tierra que da por resultado:				
	- Endemismo					“ i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda;				
	- Terrenos planos (<15% de pendiente)					“ ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos, o				
	- Zonas con riesgo a fenómenos naturales (inundaciones, sequías, otros).					“ iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no, o				

	Riesgos/Impactos Ambientales	A	M	B	N	Riesgos/Impactos Sociales	A	M	B	N
transformadores.	- Áreas antrópicamente intervenidas					" b) la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.				
	- Presencia de sitios de interés físico o cultural reconocidos como de interés en el área de influencia directa					- Presencia de pueblos indígenas o arraigo en el área de influencia directa de la obra.				
						INDIRECTOS				
						Zonas con nivel de conflicto social				
						Sitios con valor histórico cultural.				
						Sitios con valor social-recreacional (instituciones educativas, plazas o de centros de congregación de personas)				
						Percepción de riesgo por parte de la población sobre temas tales como riesgos por campos electromagnéticos, incendio, explosión, etc.				
						Zonas con nivel de conflicto social				

**Matriz 3: Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales Obra Tipo V
Ampliación Subestación Transformadora.**

	Riesgos/Impactos Ambientales	A	M	B	N	Riesgos/Impactos Sociales	A	M	B	N
Construcción y montaje de generalmente un transformador trifásico de 220/66/23 kV./ Adecuación de casa de control y patio de transformadores						DIRECTOS				
	- Áreas antrópicamente intervenidas fuera de zonas declaradas como parque nacional o áreas de amortiguamiento.	-	-	-	-	-Reasentamiento Involuntario. Existencia de hechos económicos y sociales directos resultantes de los proyectos de inversión y causados por:	-	-	-	-
	- Grado de biodiversidad					“ a) La privación involuntaria de tierra que da por resultado:				
	- Endemismo					“ i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda;				
	- Terrenos planos (<15% de pendiente)					“ ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos, o				
	- Zonas con riesgo a fenómenos naturales (inundaciones, sequías, otros).					“ iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no, o				
	- Áreas antrópicamente intervenidas					“ b) la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.				
	- Presencia de sitios de interés físico o cultural reconocidos como de interés en el área de influencia directa					- Presencia de pueblos indígenas o arraigo en el área de influencia directa de la obra.				
						INDIRECTOS				

	Riesgos/Impactos Ambientales	A	M	B	N	Riesgos/Impactos Sociales	A	M	B	N
						Zonas con nivel de conflicto social				
						Sitios con valor histórico cultural.				
						Sitios con valor social-recreacional (instituciones educativas, plazas o de centros de congregación de personas)				
						Percepción de riesgo por parte de la población sobre temas tales como riesgos por campos electromagnéticos, incendio, explosión, etc.				
						Zonas con nivel de conflicto social				

4.3. Tercer Macro-proceso: Categorización Ambiental y Social de la Obra

21. Después de identificar el nivel de sensibilidad al medio natural y social de la obra ya clasificada por tipo, se la categoriza según su nivel de riesgo ambiental, de alto a bajo. Se asignará la categoría ambiental de acuerdo con el nivel de sensibilidad más alto en las dimensiones evaluadas, Matriz 4.

Matriz 4. Categoría Ambiental y Social de las Obra

TIPO DE OBRA	CATEGORÍA AMBIENTAL Y SOCIAL		
	ALTO	MEDIO	BAJO
Tipo IV. Construcción nueva - Subestaciones transformadoras			
Tipo V. Ampliación Subestaciones transformadoras			

5. ESTUDIOS, REPORTES Y PLANES AMBIENTALES Y SOCIALES DE LA OBRA SEGÚN SU CATEGORÍA Y SU ETAPA EN EL CICLO DEL PROYECTO

22. Los estudios, reportes e instrumentos que se aplican para manejar los riesgos e impactos ambientales y sociales de la obra de acuerdo con su categoría y su ciclo de proyecto son los que se presentan en la Matriz 5.

23. Los reportes para la gestión interna en las diferentes etapas del ciclo de la obra son los siguientes: a) Ficha de Evaluación Preliminar Ambiental y Social (FEPAS); b) Reporte de Evaluación Ambiental y Social (REAS); c) Reporte de Seguimiento Ambiental y Social (RESAS); y d) Reporte Final de Cumplimiento Ambiental y Social (REFICAS). Todos estos reportes (cuyas fichas se encuentran en el *Anexo 3. Reportes para la gestión interna en las diferentes etapas del ciclo de la obra*) deben ser completados por la ANDE, formarán parte del legajo de la obra, y varios de ellos serán enviados al Banco Mundial para acompañar los procesos de no objeción y/o archivados para los fines de supervisión.

24. En general, todos los proyectos de las distintas tipologías y categorías tendrán un EIA específico considerando el área de emplazamiento.

25. En general, las obras nuevas y ampliaciones en instalaciones existentes que no cuenten con Licencia Ambiental requerirán la presentación del Cuestionario Ambiental Básico (CAB) a la SEAM para el proceso de licenciamiento ambiental según la Ley 294/93 de evaluación de impacto ambiental.

Matriz 5. Resumen de Estudios, Reportes y Planes de la Gestión Ambiental y Social a lo Largo del Ciclo de las Obras

Ciclo del Proyecto de la Obra		Categoría Ambiental y Social de Obra		
		Categoría A	Categoría B	Categoría C
Evaluación	Anteproyecto Preliminar (Perfil)	– FEPAS (verificación activación de salvaguardas ambientales y sociales, y legislación ambiental)	– FEPAS (verificación activación de salvaguardas ambientales y sociales, y legislación ambiental)	– FEPAS (verificación activación de salvaguardas ambientales y sociales, y legislación ambiental)
	Proyecto preliminar (Diseño preliminar del proyecto, referente a las obras específicas).	– CAB (Cuestionario Ambiental Básico), CLM (Certificado de Localización Municipal, CID (Carta de Interés Departamental) – Plan de Reasentamiento (PR) si pertinente. – Plan de Pueblos Indígenas (PPI) si pertinente. – EIA – Consultas Públicas	– CAB (Cuestionario Ambiental Básico), CLM (Certificado de Localización Municipal, CID (Carta de Interés Departamental) o Informe Técnico para la Ampliación del alcance de la Licencia Ambiental (obras de ampliación de SE con Licencia otorgada por SEAM) – Plan de Reasentamiento (PR) si pertinente. – Plan de Pueblos Indígenas (PPI) si pertinente. – EIA	– CAB (Cuestionario Ambiental Básico), CLM (Certificado de Localización Municipal, CID (Carta de Interés Departamental) – Informe Técnico para la Ampliación del alcance de la Licencia Ambiental (obras de ampliación de SE con Licencia otorgada por SEAM) – REAS1

		(véase Guía de Comunicación y Consulta) – REAS1	– Consultas públicas (véase Guía de Comunicación y Consulta) – REAS1	
Diseño de Ingeniería		– REAS 2 (actualización del REAS 1 si necesario)	– REAS 2 (actualización del REAS 1 si necesario)	– REAS 2 (actualización del REAS 1 si necesario)
Pliegos		– REA 2 – EIA – PR, PPI si pertinentes	– REA 2 – EIA PR, PPI si pertinentes	– REA 2 PR, PPI si pertinentes
		– Licencia ambiental obtenida	– Licencia ambiental obtenida	–
– No objeción del Banco (Pliegos, REAS, FEPAS) y PR y PPI (si pertinentes)				
Licitación y Adjudicación				
– No objeción del Banco				
Ejecución y Supervisión de las obras	Proyecto ejecutivo	– RESAS	– RESAS	– RESAS
Obras Construidas y Cierre Administrativo		– REFICAS	– REFICAS	– REFICAS
Operación y Mantenimiento		– Informe de seguimiento ambiental y social- Licencia ambiental (renovación cada dos años)	– Informe de seguimiento ambiental y social- Licencia ambiental (renovación cada dos años)	– Informe de seguimiento ambiental y social- Licencia ambiental (renovación cada dos años) –

26. El proceso y procedimientos para la Gestión Ambiental y Social resumida en la Matriz 6 es como sigue:

5.1 Etapa de Evaluación

27. La etapa de evaluación de todas las obras está compuesta por las siguientes etapas, en función del análisis de los estudios: (i) Anteproyecto Preliminar y (ii) Proyecto ejecutivo.

5.1.1 Anteproyecto Preliminar (Perfil)

Ficha de Evaluación Preliminar Ambiental y Social (FEPAS)

28. Toda obra deberá contar con esta ficha. El proceso de categorización ambiental y social de una obra, conforme a la metodología de 3 macro-procesos, se registra en esta FEPAS. Las fuentes de información serán generalmente secundarias y se agregará visita de campo, si se requiere. Con la aplicación de la FEPAS debe ser posible determinar si hará falta desarrollar una EIAS, cuyos TORs deben cubrir como mínimo lo previsto en el ANEXO 3.a - *Ficha de Evaluación Preliminar Ambiental y Social (FEPAS)* asimismo, si se requieren un Plan de Reasentamiento y/o un Plan de Pueblos Indígenas, para cuyo caso se recurrirá al Marco de Políticas de Reasentamiento Involuntario y/o el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas.

29. En la FEPAS también se identificará la documentación requerida para el Licenciamiento Ambiental: el Cuestionario Ambiental Básico (CAB), el Certificado de Localización Municipal (CLM), y la Carta de Interés Departamental (CID).

5.1.2 Proyecto Preliminar

30. Todas las obras, independientemente de su categoría ambiental y social tendrán su EIA específico y requerirán de la presentación de un Cuestionario Ambiental Básico (CAB) para iniciar el proceso de Licenciamiento Ambiental ante la SEAM conforme a la Ley N° 294/93 de EIA. Para todas las obras, la ANDE solicita los TOR a la SEAM (los cuales requerirán de la no objeción del Banco Mundial) para la preparación las EIAs.

31. Las obras de Ampliación de Subestaciones que ya cuentan con una Licencia Ambiental no requerirán de la presentación del CAB. Para estas obras se elaborará un Informe Técnico para solicitar la ampliación del alcance de la Licencia Ambiental vigente en el momento. El Informe Técnico contendrá el alcance de la ampliación de la obra con el correspondiente análisis ambiental incluyendo en caso sea necesario el Plan de Gestión Ambiental y Social correspondiente para evitar, minimizar o compensar los impactos que pudieran generarse durante la ejecución de la obra.

32. El resumen de este proceso será registrado en el Reporte de Evaluación Ambiental y Social (REAS), el cual se adjunta en el *ANEXO 3.b - Reporte de Evaluación Ambiental y Social (REAS)*.

1. Características del Proyecto		
Obra:	Ubicación: Dpto.: Localidad: Dirección:	
2. Clasificación del proyecto en función del Tipo de Proyecto		
Objetivos del Proyecto	Matriz 3. Tipología de obras	
Construcción nueva SE	a) Construcción nueva	b) Ampliación
	Tipo IV	
Ampliación SE		Tipo V
3. Caracterización de los aspectos ambientales del entorno del proyecto		
3.1 Características físicas	Si/No	
La construcción de Subestación /Ampliación se ubicará/ubica en áreas con:		
Cursos de agua (ríos, arroyos, canales)		
Humedales (lagunas, esteros)		
Terrenos con pendientes		
3.2. Características Biológicas: La construcción de Subestación /Ampliación se ubicará/ubica en áreas con:	Si/No	
Bosques		
Esteros		
Pastizales		
Cercana a Áreas naturales protegidas		
Hábitat de especies amenazadas		
4. Caracterización de los aspectos sociales y socio – económicos del entorno del proyecto		
4.1. Aspectos sociales	Si/No	Tratamiento o procesos requeridos
Habitantes del/los Municipio/s o Departamentos (N°)		
Habitantes en zona de Influencia de la obra		
Actividad económica principal		
Presencia de Comunidades indígenas		
Presencia de Patrimonio cultural natural		

5. Otros aspectos relevantes del proyecto		
6. Potenciales impactos ambientales y sociales del Proyecto		
6.1. Impactos ambientales	Si/No	Tratamiento o procesos requeridos
Extracción de arboles		
Erosión		
Contaminación de Cuerpos de agua		
Generación de residuos		
6.2. Impactos sociales		
DIRECTOS		
-Reasentamiento Involuntario. Existencia de hechos económicos y sociales directos resultantes de los proyectos de inversión y causados por:		
“ a) La privación involuntaria de tierra que da por resultado:		
“ i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda;		
“ ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos, o		
“ iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no, o		
“ b) la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.		
- Presencia de pueblos indígenas o arraigo en el área de influencia directa de la obra.		
INDIRECTOS		
INDIRECTOS		
Zonas con nivel de conflicto social. Sitios con valor histórico cultural. Sitios con valor social-recreacional (instituciones educativas, plazas o de centros de congregación de personas). Percepción de riesgo por parte de la población sobre temas tales como riesgos por campos electromagnéticos, incendio, explosión, etc. Zonas con nivel de conflicto social		
SINERGIA		
Efectos acumulados		

33. El REAS presenta un resumen de los resultados del proceso de evaluación ambiental y social de la obra específica. Algunos de los aspectos incluidos en este documento son los estudios realizados tales como la línea de base, el presupuesto ambiental y/o social requerido para la implementación de acciones y medidas ambientales y sociales, entre otros.

34. Asimismo, la ANDE preparará el PR y/o PPI si pertinentes tal como registrado en la FEPAS de la obra (*ANEXO 3.a - Ficha de Evaluación Preliminar Ambiental y Social (FEPAS)*).

5.2. Diseño de Ingeniería

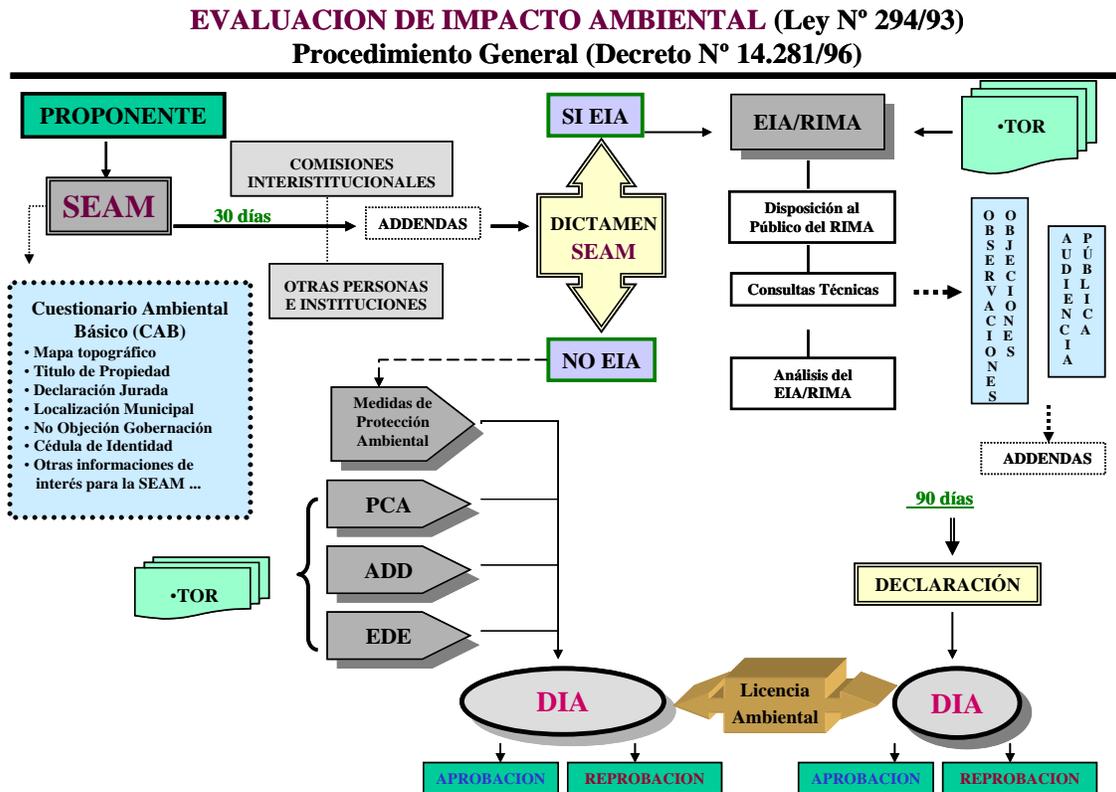
35. Para cualquiera de las Categorías, se asegurará el cumplimiento de lo registrado en el REAS 1 esté incorporado en el proyecto de diseño de ingeniería de la obra. La fiscalización del cumplimiento será responsabilidad de la División de Supervisión de Obras y de la Unidad Ambiental de la ANDE y se actualizará si fuera necesario, generando el REAS 2.

5.3. Licenciamiento Ambiental

36. La legislación del Paraguay prevé solo algunos aspectos sociales en el Licenciamiento ambiental, razón por la cual la Licencia Ambiental se complementará con las previsiones sociales del presente MGAS. En esta citada Ley se prevé que la responsabilidad de la gestión del licenciamiento ambiental corresponde a la Institución responsable de la ejecución de las obras, en este caso la ANDE.

37. Asimismo, esta ley de licenciamiento ambiental es genérica para todas las actividades humanas o proyectos de inversión que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos. Así, las actividades u obras previstas en el Proyecto, no importando el tamaño o alcance, requieren pasar por un proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIAs) que concluye con la licencia ambiental, tal como se aprecia en la Figura 1:

Figura 1. Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIAs) y Licenciamiento Ambiental



Principales Aspectos del Proceso de Licenciamiento Ambiental

38. El proponente debe realizar la consulta a la Autoridad Nacional (Secretaría del Ambiente), utilizando un Cuestionario Ambiental Básico (CAB) donde se consignan todas las informaciones básicas del Proyecto; acompañando al CAB van los certificados y permisos locales (Carta de Interés Departamental y Certificado de Localización Municipal). La SEAM tiene un plazo de 30 días hábiles para evaluar si el proyecto requiere o no de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

39. En caso de requerirse un EIA, la SEAM emite unos Términos de Referencia (TOR) con los cuales el proponente a través de Consultores Ambientales debidamente habilitados preparan el EIA.

40. Dichos TOR se presentaran al Banco Mundial para su No objeción por parte del Gerente del Proyecto y el Especialista Ambiental del Proyecto. Se incluye en el Anexo 5 un TOR ejemplo con los contenidos mínimos y lineamientos para preparación de un EIA bajo los lineamientos de la OP 4.01 del Banco Mundial.

41. La elaboración de toda EIA deberá contar con un proceso de consulta durante la etapa de preparación. No obstante la SEAM podrá requerir consultas posteriores en cumplimiento

de la legislación nacional. La Sección 6 del presente marco detalla el plan de comunicaciones acorde cada tipología de obra propuesta.

42. Una vez culminado el EIA, el proponente presenta los Informes EIA y RIMA (Relatorio de Impacto Ambiental) a la SEAM y ésta dispone de un plazo máximo de 90 días hábiles para otorgar la licencia ambiental o expedirse sobre el EIA contados a partir de la última documentación requerida por la autoridad (Adendas, documentaciones varias).

43. El proponente informa a la comunidad que ha presentado el Estudio y que está disponible para la consulta a través de publicaciones en prensa radial y escrita.

44. El EIA se envira al Banco Mundial para su revisión y No objeción.

45. Además, la SEAM puede requerir la realización de una Audiencia Pública donde el proponente presenta a la comunidad las informaciones relacionadas con el Proyecto.

46. Cumplido todos los requisitos y documentaciones la SEAM otorga la Licencia Ambiental al proponente, con un plazo de validez de 2 años, y bajo condición del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, debiendo ser renovada posteriormente cada 2 años.

47. La SEAM desarrollará las actividades de control y seguimiento propios de su competencia como Autoridad Ambiental del país. ANDE será responsable de la gestión ambiental del proyecto en toda sus fases. Dicha gestión será supervisada por el equipo del Banco Mundial acorde los procedimientos operacionales de dicha institución y los acuerdos legales vigentes y aplicables para el proyecto.

5.4. Pliegos

48. El seguimiento de la observancia de las cuestiones ambientales tanto en los pliegos, los contratos, y durante la ejecución de las obras se registrará en la REAS. Durante la ejecución de las obras, el RESAS contiene información sobre las visitas de campo realizadas periódicamente durante la ejecución de las mismas junto con los otros documentos. También incluye información sobre las personas que visitaron la obra y concluye con algunas recomendaciones.

No objeción del Pliego por el Banco Mundial

49. Los pliegos de la obra deben contar con la No objeción del Banco Mundial. Los pliegos serán revisados por el especialista ambiental del Banco Mundial para el Proyecto al tiempo se solicitar la No objeción para el avance con la contratación de la obra. . Juntamente con estos pliegos y como partes integrantes del mismo se adjuntarán la EIA, la LA, el PR y PPI (si pertinentes). Asimismo, como evidencias del proceso se agregarán la REAS, y el FEPAS de la obra.

5.5. Licitación y Adjudicación de la Obra

50. Una vez que los pliegos cuenten con la No objeción del Banco será licitado de acuerdo con los procedimientos de adquisiciones del Proyecto para su adjudicación.

51. El Departamento Ambiental y Social de ANDE será responsable de asegurar que los pliegos y contratos se suscriben con los planes de gestión ambiental y medidas de mitigación aprobados para cada obra.

5.6 Ejecución y Supervisión de la Obra

Reporte de Seguimiento Ambiental y Social (RESAS)

52. Para las tres Categorías de obras, se utiliza el Reporte de Seguimiento Ambiental y Social (RESAS) durante el periodo de ejecución de las obras. En este reporte se registrarán los resultados del seguimiento de la observancia de las cuestiones ambientales y sociales de los contratos durante la ejecución de las obras. El RESAS informará sobre las visitas de campo realizadas periódicamente durante la ejecución de las mismas junto con los otros documentos. También incluirá información sobre las personas que visitaron la obra y concluye con algunas recomendaciones.

53. El RESAS de cada obra será realizada en forma mensual por la Unidad de Supervisión de Obras de la ANDE, al igual que en el caso de las ampliaciones de subestaciones en que serán ejecutadas en forma mensual y en ambos casos los RESAS serán enviados para información del Banco Mundial.

5.7. Finalización de Construcción de Obra y Cierre Administrativo

54. *Reporte Final de Cumplimiento Ambiental y Social (REFICAS, ver Anexo 3d)* – La ANDE a través de su Unidad Ambiental elaborará el documento requerido una vez concluida la etapa de construcción de las obras, con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en los respectivos planes de gestión ambiental y social (*ANEXO 3.d - Reporte Final de Cumplimiento Ambiental y Social (REFICAS)*). Este será enviado para información del Banco Mundial.

5.8. Operación y Mantenimiento de las Obra

55. La ANDE a través de la Unidad Ambiental se encargará de elaboración de los correspondientes Informes Técnicos para la renovación de la Licencia Ambiental de cada obra, la Licencia Ambiental será renovada cada 2 años como máximo (Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental) y está sujeta al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental. Este será enviado para información del Banco Mundial.

6. COMUNICACIÓN: DIVULGACIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL SOCIAL Y CONSULTA DE LOS ESTUDIOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS

56. El Plan de Comunicación del MGAS será consistente con el Plan de Comunicación y Participación del Proyecto, que tiene por propósito mantener informado al público en general, y desarrollar una interacción fluida y de doble vía con los actores públicos y no gubernamentales relevantes, las familias y/o personas beneficiarias y/o impactadas por el Proyecto de forma objetiva, clara, transparente y oportuna. Los niveles de información y consulta dependen de las necesidades de comunicación por audiencias y por etapas del ciclo del Proyecto.

57. El Plan de Comunicación del MGAS se desarrollará con directrices y protocolos específicos consistente con los principios de participación que regirán en el Proyecto

58. El desarrollo y la implementación del Plan de Comunicación del MGAS será de responsabilidad de la ANDE.

59. *Guías Generales para la Comunicación Según el Riesgo Ambiental y Social de las obras.* Estas guías son de carácter general, y serán aplicadas con las previsiones adicionales particulares para los casos relativos a reasentamiento y/o comunidades indígenas. Estas guías son referenciales y podrán ser ajustadas de acuerdo con las necesidades del Proyecto. Solo los cambios que redujeran sus alcances deberán contar con la no objeción del Banco. Véanse las guías de acuerdo a los riesgos ambientales y sociales en los Matrices 1, 2, 3, 4 y 5 del Anexo IV.

7. GESTIÓN DE RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL MGAS

60. La gestión de reclamos y conflictos es responsabilidad de la ANDE, y será canalizada a través de dos instancias, una interna y otra externa a la institución. Todos los gastos efectuados en la resolución de reclamos o conflictos serán sufragados por la ANDE.

61. En cualquiera de los casos se llevará un registro de recepción, y resolución de reclamos y conflictos por cada obra o subproyecto.

7.1 Instancia Institucional, Primera Instancia

62. La gestión de recepción de reclamos y resolución de conflictos es responsabilidad de la ANDE y será canalizada a través de la Secretaria General (Mesa de Entrada) para ser derivada a la dependencia competente en el tema de reclamo, tal como es el procedimiento actual de la ANDE.

63. La gestión de reclamos y resolución de conflictos referentes a las cuestiones ambientales y sociales del Proyecto, en general, estará integrado al Manual de Operaciones. La mencionada gestión, en particular, preverá los mecanismos y medios necesarios para que los mismos estén acordes con el contexto local y las características socio-culturales de los

grupos involucrados o afectados del Proyecto, con especial consideración y respeto a los grupos más vulnerables, entre los cuales los rurales e indígenas.

64. Estos procedimientos para reclamar, el proceso que seguirá, el plazo, mecanismos de resolución y las responsabilidades institucionales entre la ANDE y el Afectado se preverán de acuerdo con las necesidades de cada etapa del ciclo de las obras/subproyecto y estarán detallados en el Manual de Operaciones que será elaborado para la etapa de negociaciones del Proyecto. Para su reconocimiento como parte integrante de este MGAS deberá contar con la no objeción del Banco Mundial.

7.2 Mediación Externa, Segunda Instancia

65. Los casos de reclamos y conflictos no resueltos en la primera instancia se atenderán bajo el mecanismo de mediación (segunda instancia).

66. Los procedimientos y responsabilidades institucionales de las diferentes partes serán desarrollados en el precedentemente descrito Manual de Operaciones con los siguientes principios adicionales a la primera instancia:

67. Esta segunda instancia deberá contar con la autoridad suficiente para mediar por la resolución de los reclamos y conflictos, y la independencia suficiente que proyecte credibilidad en las partes.

68. Los plazos y otros mecanismos serán definidos durante la evaluación social de los subproyectos de tal forma a que los mismos sean adecuados al contexto local y las características socio-culturales de los grupos involucrados o afectados.

8. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA ANDE

69. La capacidad institucionales de la ANDE será fortalecida para poder efectuar una adecuada gestión y monitoreo, para dar cumplimiento con la legislación nacional como las de las políticas de salvaguardas del Banco Mundial.

ANEXOS

- Anexo 1. Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI)**
- Anexo 2. Marco de Políticas de Reasentamiento Involuntario (MPRI)**
- Anexo 3. Reportes para la gestión interna en las diferentes etapas del ciclo de la obra**
a) Ficha de Evaluación Preliminar Ambiental y Social (FEPAS)
b) Reporte de Evaluación Ambiental y Social (REAS)
c) Reporte de Seguimiento Ambiental y Social (RESAS)
d) Reporte Final de Cumplimiento Ambiental y Social (REFICAS).
- Anexo 4: Guías Generales para la Comunicación Según el Riesgo Ambiental y Social de las obras**
- Anexo 5: Ejemplo de Término de Referencia para la Presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA)**

ANEXO 3 - Reportes para la gestión interna en las diferentes etapas del ciclo de la obra

ANEXO 3.a - Ficha de Evaluación Preliminar Ambiental y Social (FEPAS)

<h1 style="margin: 0;">FEPAS</h1>		
FICHA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR AMBIENTAL Y SOCIAL		
Institución: ANDE		
Área responsable:		Fecha de evaluación:
Responsable Técnico: _____	_____	_____
Organismo Ejecutor		Firma (Bajo Declaración Jurada)
Responsable Ambiental: _____	_____	_____
Organismo Ejecutor		Firma (Bajo Declaración Jurada)
Responsable Social: _____	_____	_____
Organismo Ejecutor		Firma (Bajo Declaración Jurada)
1. Características del Proyecto		
Obra:	Ubicación: Dpto.: Localidad: Dirección:	
2. Clasificación del proyecto en función del Tipo de Proyecto		
Objetivos del Proyecto	Matriz 3. Tipología de obras	
Construcción nueva SE	a) Construcción nueva	b) Ampliación
	Tipo IV	
Ampliación SE		Tipo V
3. Caracterización de los aspectos ambientales del entorno del proyecto		
3.1 Características físicas	Si/No	
La construcción de Subestación /Ampliación se ubicará/ubica en áreas con:		
Cursos de agua (ríos, arroyos, canales)		
Humedales (lagunas, esteros)		
Terrenos con pendientes		
3.2. Características Biológicas: La construcción de Subestación /Ampliación se ubicará/ubica en áreas con:	Si/No	
Bosques		
Esteros		
Pastizales		
Cercana a Áreas naturales protegidas		
Hábitat de especies amenazadas		
4. Caracterización de los aspectos sociales y socio – económicos del entorno del proyecto		
4.1. Aspectos sociales	Si/No	Tratamiento o procesos requeridos
Habitantes del/los Municipio/s o Departamentos (N°)		
Habitantes en zona de Influencia de la obra		
Actividad económica principal		
Presencia de Comunidades indígenas		
Presencia de Patrimonio cultural natural		

5. Otros aspectos relevantes del proyecto		
6. Potenciales impactos ambientales y sociales del Proyecto		
6.1. Impactos ambientales	Si/No	Tratamiento o procesos requeridos
Extracción de arboles		
Erosión		
Contaminación de Cuerpos de agua		
Generación de residuos		
6.2. Impactos sociales		
DIRECTOS		
-Reasentamiento Involuntario. Existencia de hechos económicos y sociales directos resultantes de los proyectos de inversión y causados por:		
“ a) La privación involuntaria de tierra que da por resultado:		
“ i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda;		
“ ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos, o		
“ iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no, o		
“ b) la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.		
- Presencia de pueblos indígenas o arraigo en el área de influencia directa de la obra.		
INDIRECTOS		
INDIRECTOS		
Zonas con nivel de conflicto social. Sitios con valor histórico cultural. Sitios con valor social-recreacional (instituciones educativas, plazas o de centros de congregación de personas). Percepción de riesgo por parte de la población sobre temas tales como riesgos por campos electromagnéticos, incendio, explosión, etc. Zonas con nivel de conflicto social		
SINERGIA		
Efectos acumulados		

ANEXO 3.b - Reporte de Evaluación Ambiental y Social (REAS)

REAS

Nombre del proyecto: _____ Categoría Ambiental/Social:

Institución: ANDE

Área responsable: _____ Fecha de evaluación:

Responsable Técnico: _____
Organismo Ejecutor _____
Firma
(Bajo Declaración Jurada)

Responsable Ambiental: _____
Organismo Ejecutor _____
Firma
(Bajo Declaración Jurada)

Responsable Social: _____
Organismo Ejecutor _____
Firma
(Bajo Declaración Jurada)

1. Aspectos Ambientales y Sociales

Se describe, por obra, los principales aspectos ambientales y sociales relevantes.

2. Estudios Ambientales y Sociales desarrollados. Conclusiones y Recomendaciones

Se describe, por obra, los principales aspectos ambientales y sociales relevantes

3. Presupuesto Ambiental y Social

Se debe consolidar el presupuesto socio-ambiental requerido como resultado de los estudios desarrollados. Este presupuesto debe ser incluido dentro del presupuesto total del proyecto.

4. Cumplimiento con la Autoridad Ambiental

Se debe presentar el status del cumplimiento de la respectiva legislación ambiental. En el acaso de que quede algún permiso pendiente, se debe aclarar quien asumirá la responsabilidad para su cumplimiento antes de iniciar con la ejecución de las obras.

5. Viabilidad Ambiental y Social de la operación

Un proyecto es viable: si los impactos ambientales y sociales han sido bien identificados y para cada impacto se propone su respectiva medida de prevención, mitigación y/o compensación; si los riesgos identificados no ocasionan grandes pérdidas; si el Plan de Gestión Ambiental es factible desde el punto de vista económico y técnico; y finalmente, si socialmente la operación se justifica una vez realizados los respectivos análisis económicos y financieros.

6. Condiciones contractuales

Se establecerá conjuntamente con el Coordinador responsable de la obra, las condiciones ambientales y sociales que serán incluidas en el contrato de adjudicación.

ANEXO 3.c - Formato de Reporte de Seguimiento Ambiental y Social (RESAS)

RESAS

Nombre del proyecto: _____ Categoría Ambiental/Social: _____

Responsable Técnico: Organismo Ejecutor	_____	_____
		Firma (Bajo Declaración Jurada)
Responsable Ambiental: Organismo Ejecutor	_____	_____
		Firma (Bajo Declaración Jurada)
Responsable Ambiental: Organismo Ejecutor	_____	_____
		Firma (Bajo Declaración Jurada)

1. Visita de supervisión de campo

Participantes: _____ N° de visita _____

Fecha _____

Antecedentes _____

2. Cumplimiento de las condiciones ambientales y sociales establecidas en el contrato

a. _____ Si No
b. _____ Si No
c. _____ Si No

3. Aspectos revisados

- Ejecución de los Planes y Programas para la gestión ambiental: _____

- Evaluación de la ejecución: _____

- Presupuesto ejecutado: _____

- Conclusiones y recomendaciones: _____

d) Reporte Final de Cumplimiento Ambiental y Social (REFICAS)

ANEXO 3.d - Reporte Final de Cumplimiento Ambiental y Social (REFICAS).

REFICAS

REPORTE FINAL DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL

Nombre de la Obra: _____

Categoría Ambiental y Social: _____

Responsable Técnico: _____
Organismo Ejecutor _____ Firma
(Bajo Declaración Jurada)

Responsable Ambiental: _____
Organismo Ejecutor _____ Firma
(Bajo Declaración Jurada)

Responsable Ambiental: _____
Organismo Ejecutor _____ Firma
(Bajo Declaración Jurada)

1. Visita de supervisión final de campo
Participantes: _____ Fecha _____

Antecedentes _____

2. Cumplimiento de las condiciones ambientales y sociales establecidas en el contrato

a. _____ Si No

b. _____ Si No

c. _____ Si No

3. Aspectos revisados

- Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PGA:

o Obrador: _____

o Patio de máquinas: _____

o Sitio de la obra: _____

o Áreas de Disposición final de desechos: _____

o Otros: _____

- Evaluación de la ejecución: _____

- Presupuesto final ejecutado: _____

- Conclusiones: _____

Anexo 4. Guías Generales para la Comunicación Según el Riesgo Ambiental y Social de las obras

Matriz A.1. Guía Referencial - Plan de Comunicación del Marco de Gestión Ambiental y Social

Objetivos	Actores	Contenido	Medios
<ul style="list-style-type: none"> - Permitir a los actores públicos y no gubernamentales estar informados sobre el propósito, objetivos, componentes, actividades, posibles obras, resultados esperados durante el proceso y finales del Proyecto. - Informar y recolectar insumos sobre el MGAS, MGPI y MPRIAI. - Establecer canales formales de comunicación y consulta, que faciliten el diálogo y la resolución de las inquietudes en este nivel, y generar un ambiente favorable a la realización del Proyecto. 	Públicos: <ul style="list-style-type: none"> - Instituciones públicas del nivel central relevantes - Gobiernos Locales. - Organismos No Gubernamentales: Asociaciones y organizaciones relevantes. 	Proyecto MGAS MGPI MPRIAI	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación en la Página WEB de las instituciones ejecutoras del Proyecto, y otras directamente relacionadas. - Reuniones programadas con grupos específicos. - Publicación en los medios locales de las poblaciones afectadas.

Matriz A.2. Plan de Comunicación en la Definición de las obras del Proyecto

Objetivos	Actores	Contenido	Medios
<ul style="list-style-type: none"> - Informar y recoger opiniones, sugerencias, y otros similares durante el proceso de evaluación, ejecución y operación del proyecto, en función al nivel de riesgo ambiental – social de las obras. - Confirmar los canales formales de comunicación, consulta que faciliten el diálogo y la resolución de las inquietudes en este nivel para disminuir la ansiedad de la población potencialmente afectada y evitar los rumores o actuaciones de agentes externos con intereses económicos o políticos, y generar un ambiente favorable a la realización de los estudios y contar con la participación activa de los interesados. 	Públicos: <ul style="list-style-type: none"> - Instituciones públicas del nivel central relevantes. (SEAM, INDI, otros) - Gobiernos Locales relevantes (Municipalidades, Gobernaciones) - Organismos No Gubernamentales: Asociaciones y organizaciones relevantes. (CAPII, ARP, otros) 	i) el lugar, fecha e invitados al diálogo con suficiente anticipación para poder tener una participación informada; ii) información básica de la obra; ii) cronograma de actividades; iii) nivel de riesgo ambiental y social; iv) TORs de la EIA; v) los estudios socio-ambientales desarrollados; vi) en los casos que aplique, las especificidades de los Planes de Manejo Ambiental y Social: MGPI, MPRIAI, cualquier otro estudio relevante sobre el subproyecto; vii) informes de progreso	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones programadas con grupos específicos. - Publicación en los medios locales de las poblaciones involucradas. - Aplicación de los requerimientos específicos del MGPI, y MPRIAI, cuando apliquen.

Matriz A.3. Plan de Comunicación durante la Ejecución de la obra

Objetivos	Actores	Contenido	Medios
<ul style="list-style-type: none"> - Permitir a los ciudadanos en general y a los actores públicos y no gubernamentales estar informados sobre los avances del Proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gobiernos Locales - Población involucrada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de progreso 	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación en la Pagina WEB de las instituciones ejecutoras de la obra, y otras directamente relacionadas. - Reuniones programadas con grupos específicos. - Publicación en los medios locales de las poblaciones involucradas.

Matriz A.4. Plan de Comunicación luego de la Finalización de las obras

Objetivos	Actores	Contenido	Medios
<ul style="list-style-type: none"> – Permitir a los ciudadanos en general y a los actores públicos y no gubernamentales estar informados sobre los resultados finales del Proyecto. 	<p>Públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Instituciones públicas del nivel central relevantes – Gobiernos Locales relevantes. – No Gubernamentales: <p>Asociaciones y organizaciones relevantes.</p>	i) Informe Final.	<ul style="list-style-type: none"> – Publicación en la Pagina WEB de las instituciones ejecutoras del Proyecto, y otras directamente relacionadas. – Reuniones programadas con grupos específicos. – Publicación en los medios locales de las poblaciones involucradas.

Matriz A.5. Guías de Comunicación para las obras de acuerdo con la Categoría Ambiental y Social

FASE DEL PROYECTO	ACTOR/ES	COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN	INFORMACIÓN A DIVULGAR Y MEDIO
<p>Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño del Proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> – Público en general. – Actores locales relevantes, incluyendo gobiernos locales, y comunidad 	<p>Por lo menos 2 diálogos con actores locales, incluyendo a la comunidad, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Propósitos del proyecto – Resultados de la EAS. <p><u>En las dos consultas, si fuera aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> – Plan de protección del patrimonio físico y cultural – Plan de Pueblos Indígenas. – Plan de reasentamiento Involuntario. – Cualquier otro estudio importante sobre el proyecto/obras. <p><i>Estos planes se manejarán de acuerdo con las previsiones específicas en los respectivos Marcos.</i></p>	<p>Publicar en la web o medio de divulgación 2 días después de aprobación de resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Información básica de cada obra, categoría ambiental y social. – Cronograma de actividades preparatorias a la licitación <p>Publicar en la web y anunciar en medios locales por lo menos 2 semanas antes del dialogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Categoría ambiental y social – Anuncio de dialogo: lugar, fecha e invitados – Borrador de evaluación ambiental y social <p>Publicar en la web o medio de divulgación antes de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Evaluación ambiental y social final <p><u>En las dos consultas, si fuera aplicable:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> – Plan de reasentamiento – Plan de protección del patrimonio físico y cultural – Plan de Pueblos Indígenas – Cualquier otro estudio importante sobre el subproyecto. <p><i>Estos planes se manejarán de acuerdo con las previsiones específicas en los respectivos Marcos.</i></p>
<p>Aprobación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de Pliegos - Licitación y Contrataciones 	<ul style="list-style-type: none"> – Público en general. – Actores locales relevantes, incluyendo gobiernos locales, y comunidad 	Divulgación por medios masivos.	<p>Publicar en la web después de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Contratos con compromisos ambientales y sociales
<p>Monitoreo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución y supervisión de obras - Construcción de obras completada y Cierre Administrativo - Operación y Mantenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> – Público en general. – Actores locales relevantes, incluyendo gobiernos locales, y comunidad 	Divulgación por medios masivos.	<p>A publicar en la web o medio de divulgación y anunciar en medios locales después de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Contratos con énfasis en temas ambientales y sociales

Anexo 5: Ejemplo de Término de Referencia para la Presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

**LEY 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 14281/96
TÉRMINOS DE REFERENCIA
(TDR)**

**EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL Y PLANES DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y
AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES**

A. INTRODUCCIÓN

1. El Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Eléctrico Nacional comprende un grupo de obras de Transmisión previstas dentro del Plan Maestro 2009 - 2018 de la Administración Nacional de Electricidad y que pretenden ser financiadas por el Banco Mundial (BM).
2. La implementación de las diferentes obras, responde a la necesidad de fortalecer los Sistemas Eléctricos de la ANDE, para que de esta forma pueda atender la demanda local y de las regiones aledañas de acuerdo a los criterios técnicos de planificación.
3. Estas obras consisten en la construcción de dos nuevas Subestaciones, y la ampliación de diez subestaciones existentes y la instalación de un equipo de compensación reactiva para el control de la tensión del Sistema Metropolitano en una subestación existente. Estas obras en conjunto constituyen el Proyecto a ser estudiado por el BM para el financiamiento.
4. Desde el punto de vista ambiental y social, las obras deben cumplir los requerimientos de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental su Decreto Reglamentario 14281/93 y las Políticas de Salvaguarda Ambiental (OP 4.01; OP 4.04; OP 4.36) y Social del Banco Mundial (OP 4.10; OP 4.11 y OP 4.12).
5. Particularmente, estos TdR establecen una guía de los aspectos ambientales y sociales fundamentales que deberán ser relevados y considerados en la evaluación a la que deberán ser sometidas cada obra del Proyecto y los planes de manejo que emerjan de las mismas.
6. El objetivo de la Evaluación Ambiental y Social es asegurar que en el diseño y en la implementación de las obras consistentes en construcciones de nuevas subestaciones o ampliaciones de las existentes, sean incorporadas las variables ambientales y sociales. Así también, poder llevar a cabo los procedimientos de gestión socio-ambiental necesarios para i) asegurar la sostenibilidad ambiental - social de cada obra del Proyecto; ii) cumplir con la legislación ambiental nacional y; iii) cumplir con las políticas de salvaguarda ambiental y social del Banco Mundial, citadas precedentemente. La política de reasentamiento del Banco Mundial establece claramente que las personas desplazadas por las obras que financia deben ser compensadas y asistidas para mejorar, o por lo menos restablecer sus niveles de vida. Por tal motivo esta Consultoría deberá desarrollar un Plan de Reasentamiento Involuntario y Política de Adquisición de Inmuebles (PRIPAI) con las metodologías y procedimientos para el tratamiento de las personas desplazadas por la obra.
7. En lo que respecta al Plan de Comunicación y Consulta con las comunidades eventualmente afectadas, se pretende generar la participación de las autoridades de la región y la población afectada por el proyecto, contribuir a crear un espacio de diálogo con intención de negociar beneficios mutuos y minimizar conflictos y atrasos innecesarios de la obra.
8. Con relación a las obras nuevas y ampliaciones de Subestaciones que no cuentan con Licencia Ambiental, se prepararán los estudios ambientales y sociales conforme a los procedimientos de la Ley N° 294/93 de EIA, con relación a las obras que cuentan con Licencia Ambiental, éstas requerirán de Planes de Gestión Ambiental y Social Generales para la ampliación del alcance de las Licencias vigentes.

B. OBRAS A EVALUAR Y PARA LAS QUE SE PREPARARÁN PLANES DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL

9. En este capítulo se deberá relevar la línea base de la cobertura de energía eléctrica dentro del área de las obras a ser evaluadas bajo estos TDR, a fin de establecer luego las implicancias en el mejoramiento de las condiciones básicas existentes de la zona. A continuación, se presentan breves referencias de las obras objeto de estos TDR - que abarcan construcciones y ampliaciones de subestaciones. En el *Anexo I* se presenta un Cuadro Situacional de las obras con relación a los aspectos ambientales y sociales, que serán completadas durante la Evaluación Ambiental y

a. Construcción de la SE San Pedro 220 kV

10. Este proyecto contempla la construcción de una nueva subestación en la zona denominada Barrio San Pedro. El mismo incluye además la adquisición de un transformador trifásico de potencia trifásico de 220/23 kV de 41,67 MVA.

11. El área de influencia del proyecto abarca parte del Sistema Central, las zonas urbanas, suburbanas e industriales de los siguientes distritos: y colonias adyacentes. Chore, Cruce Liberación, Barrio San Pedro, colonia Luz Bella. También con la utilización de recursos de acople de alimentadores, podrán ser alimentadas parte de las localidades de General Aquino y Colonia San Pablo.

12. La región es atendida actualmente por los alimentadores de 23 kV de la Subestación San Estanislao. La SE a ser construida se alimentará a partir de una derivación (Tap) de la LT de 220 kV existente entre las Subestaciones San Estanislao y Santa Rosa. En la figura del Anexo VII se muestra en el mapa eléctrico la zona de dicho proyecto.

b. Construcción de la SE Minga Porá 66 kV

13. El proyecto contempla la adquisición, construcción y montaje de un transformador trifásico de 66/23 kV de 20 MVA, posiciones en 23 kV y seccionamiento de la línea de subtransmisión en 66 kV entre las subestaciones Itakyry y Catueté.

14. El proyecto se encuentra ubicado en el Sistema Este, teniendo como área de influencia directa al distrito mismo, así como la localidad denominada troncal tres hasta casi la localidad de Nueva Esperanza. También la localidad de San Alberto y zonas vecinas serían beneficiadas con este proyecto.

15. La SE a ser construida se alimentará a partir de una derivación (Tap) de la LT 66 kV Itakyry – Catueté existente. Esta obra atiende a los requerimientos de la red de distribución, ya que la misma se ubicará en una zona abastecida actualmente por alimentadores de grandes longitudes y gran demanda, lo cual favorece condiciones de baja calidad de servicio y altas pérdidas. Por ello, la ubicación de un centro de distribución en la zona, redundará en una mejora en la calidad del servicio, así como en el alivio de las redes de distribución existentes.

c. Subestación Guarambaré –instalación de un equipo de compensación de reactivos y obras de ampliación.

16. La obra contempla la adquisición, construcción y montaje de un compensador estático de reactivos para el control de la tensión del sistema eléctrico. Dicha obra se realizará en la Subestación Guarambaré existente que se encuentra ubicada en el Sistema Metropolitano, teniendo como área de influencia directa al área metropolitana de Asunción, región donde se encuentra la mayor demanda de potencia y energía.

17. Esta obra atiende a los requerimientos de la red de transmisión, ya que la misma se ubicará en una zona con gran demanda y abastecida actualmente por 7 líneas de transmisión, lo cual permitirá controlar el perfil de

tensión. Por ello, la ubicación de este equipo en la zona, redundará en una mejora en la calidad del servicio, así como en el alivio de las redes existentes.

18. Las obras de ampliación contemplan el cambio de 2 bancos de transformadores 220/66/13,8 kV de 60 MVA por otros de 120 MVA.

d. Ampliación de capacidad de transformación en subestaciones existentes

19. Contempla un conjunto de obras de ampliación de la capacidad de transformación en diversas subestaciones del Sistema Eléctrico de la ANDE. Las obras de ampliación previstas dentro del Proyecto son las siguientes:

- 19.1. SE San Patricio: adquisición para el cambio del actual transformador trifásico de potencia 220/23 kV de 10 MVA por otro de 41,67 MVA, a fin de reforzar la capacidad de transformación de dicha subestación.
- 19.2. SE Paraguari: adquisición y cambio del actual transformador 66/23 kV de 20 MVA por otro de 30 MVA, debido al aumento de carga en la Subestación Paraguari, donde el transformador se encuentra operando próximo a su límite de cargabilidad.
- 19.3. SE Encarnación: adquisición y cambio de 3 transformadores de 66/23 kV de 20 MVA por otros de 30 MVA.
- 19.4. SE Caazapá: adquisición para el cambio del actual transformador 66/23 kV de 12 MVA por otro de 30 MVA, debido al aumento de carga en la Subestación Paraguari, donde el transformador se encuentra operando por sobre su límite de cargabilidad.
- 19.5. SE San Juan Bautista : adquisición para el cambio del actual transformador trifásico de potencia actual 220/23 kV de 10 MVA por otro de 41,67 MVA, a fin de reforzar la capacidad de transformación de dicha subestación.
- 19.6. Subestación Coronel Oviedo: adquisición y montaje del segundo transformador trifásico de 220/23 kV de 41,67 MVA, a fin de reforzar la capacidad de transformación de dicha subestación.
- 19.7. SE Pto. Pte. Franco: adquisición y montaje del segundo banco de transformadores monofásicos 220/66 kV de 60 MVA con el objetivo de dotar a esta subestación de suficiente capacidad de transformación de forma a poder abastecer a las subestaciones de Alto Paraná y Ciudad del Este.
- 19.8. SE Tres Bocas: adquisición y montaje del tercer transformador 66/23 kV de 30 MVA para la adecuación de la capacidad de transformación en centros de distribución de Asunción y ciudades colindantes.
- 19.9. SE Kilómetro 30: adquisición para la ampliación de la capacidad instalada, con el cambio de los dos transformadores trifásicos de 66/23 kV de 20 MVA por otros de 30 MVA, debido a la demanda creciente en la zona.

C. OBJETIVOS

20. En esta sección se describirá el objetivo general de la Evaluación Ambiental y Social con especificación de su alcance de modo a asegurar el cumplimiento de la legislación nacional y las políticas de salvaguardas del Banco Mundial.

21. La Evaluación Ambiental y Social deberá aportar, por tanto, los elementos necesarios para una correcta planificación, ubicación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de las obras e instalaciones propuestas y así también preparará los correspondientes planes de manejo ambiental y

social, todos ellos con sus respectivas consultas y mecanismos de resolución de reclamos y conflictos. Se realizará un análisis de los plazos para el cumplimiento del mismo en relación con las diferentes etapas de las obras (preparación, diseño, ejecución y operación).

D. AREA DEL ESTUDIO

22. A efectos de delimitar el área de influencia de cada obra del proyecto, se deberán tener en cuenta los siguientes ámbitos espaciales:

23. Área de influencia directa: comprende el predio o inmueble destinado al emplazamiento de los componentes o instalaciones de la obra y adicionalmente los territorios o sitios puntuales, que son afectados temporalmente o en forma permanente, positiva o negativamente, a causa de la obra. En el caso de subestaciones existentes, dicha área abarcará además del sector destinado a la obra de ampliación, el área donde están montadas y operando las instalaciones correspondientes a dicha subestación.

24. Área de influencia indirecta: comprende el espacio físico donde se manifiestan los efectos de las obras, los cuales se darán en distintos ámbitos geográficos dependiendo del factor ambiental y social considerado. Estas áreas deberán ser definidas para cada obra en particular.

E. ALCANCE

25. El alcance de la consultoría es el desarrollo de las evaluaciones ambientales y sociales de las obras descritas en la sección 2.

26. Se realizará el análisis social para el proyecto, que deberá incluir sobre la diversidad social y el género; las instituciones, reglas y conductas; los actores sociales; la participación; y los riesgos sociales. Se examinarán estos elementos a fin de evaluar y describir las oportunidades, limitaciones y probables impactos sociales del proyecto.

27. Así también elaborar un Plan de Reasentamiento Involuntario y Política de Adquisición de Inmuebles (si pertinente) y Plan de Comunicación y Consulta con los instrumentos, metodologías y procedimientos para la implementación para el Proyecto.

28. En cuanto a las comunidades se preparará un Plan de Pueblos Indígenas (si pertinente) cumpliendo los recaudos establecidos en la OP 4.10 del BM.

29. En cuanto a las Líneas que alimentarán las Subestaciones Barrio San Pedro y Minga Porá, se preparará un Marco para la Adecuación Ambiental y Social de las mismas.

F. METODOLOGIA

Tarea 1 – Descripción de la/s obras/s propuestas

32. En esta sección se deberán describir brevemente las obras del Proyecto contempladas dentro de estos TDR. Se deberán emplear mapas (a la escala apropiada) donde se indiquen los elementos principales y sitios de desarrollo de la obra, incluyéndose además la siguiente información: ubicación; disposición general; tamaño, capacidad, etc.; actividades previas a la construcción; actividades de

construcción; calendario; contratación de personal y las instalaciones/servicios de apoyo; actividades de operación y mantenimiento; inversiones requeridas fuera del sitio; y esperanza de vida del proyecto.

33. Se describirán las etapas (diseño, construcción, operación y mantenimiento) y las actividades a realizarse en cada una, así como el cronograma tentativo de las mismas.

34. Se presentará el análisis de la compatibilidad de la obra con las normas ambientales y civiles de aplicación nacional e internacional; el aprovechamiento o afectación de los recursos naturales y del medio socio-económico.

35. Se identificarán otros proyectos previstos o en marcha que puedan competir con las obras en cuanto a espacio y recursos e impliquen posible acumulación de impactos ambientales y sociales positivos o negativos.

36. También se mencionarán brevemente las relaciones entre las competencias, intereses y objetivos del organismo ejecutor (ANDE) y de las distintas instituciones del Estado, ONG y otros entes o agrupaciones civiles importantes, datos que resultarán pertinentes en la identificación de posibles impactos sociales por la implementación de la obra.

Tarea 2 –Consideraciones legislativas y normativas

37. En esta sección se analizarán la legislación nacional y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial relativas a las obras que formarán parte integrante de los planes de gestión ambiental y social que emerjan de la evaluación ambiental y social.

38. A continuación se enuncian las principales previsiones legales nacionales para su revisión, teniendo como marco las previsiones de las políticas de salvaguarda del Banco Mundial, de tal forma a identificar las similitudes y brechas, y consiguientemente proponer medidas para completarlas. Este listado es referencial y deberán ser completadas durante el proceso de evaluación:

- Ley 294/93 De Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento Decreto 14281/96
- Ley 1561/00 Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente.
- Ley N° 42/90 "Que prohíbe la importación, depósito, utilización de productos calificados como residuos industriales peligrosos o basuras tóxicas y establece las penas correspondientes a su incumplimiento";
- Ley N° 61/92 "Que aprueba y ratifica el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono; y la enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono";
- Ley N° 96/92 "De la Vida Silvestre";
- Ley N° 251/93 "Que aprueba el convenio sobre cambio climático, adoptado durante la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y desarrollo - la Cumbre para la Tierra - celebrado en la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil";
- Ley N° 253/93 "Que aprueba el convenio sobre diversidad biológica, adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo - la Cumbre para la Tierra - celebrado en la Ciudad de Río de Janeiro , Brasil";
- Ley N° 369/72 "Que crea el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental" y su modificación N° 908/96";
- Ley N° 422/73 "Forestal";
- Ley N° 836/80 "De Código Sanitario";
- Ley N° 904/81 "Estatuto de las Comunidades Indígenas" y su modificación 919/96;
- Ley N° 352/94 "De áreas silvestres protegidas";

- Ley N° 1344/98 “De defensa del consumidor y del usuario” y su decreto reglamentario; y
- Decreto 10071/07 Que establece los límites máximos permisibles (LMP) para la exposición a radiaciones no ionizantes.
- Ley N° 1.100/97 De prevención de la polución sonora.
- Ley 3239/97 De los Recursos Hídricos del Paraguay.
- Resolución 11190/08 Por la cual se establecen medidas para la gestión de bifenilos policlorados (PCB) en la República del Paraguay.

a. Consideraciones legales y Procedimientos utilizados por la ANDE para la adquisición de inmuebles

39. Las consideraciones legales para la compra de inmuebles se sustentan en las siguientes normativas:
- Constitución Nacional, Capítulo IX, Sección 1 De los Derechos Económicos Art. 109 De la Propiedad Privada.
 - Ley 2051/00 “De Contrataciones Públicas”
 - Resolución ANDE N° 009/76 de fecha 07/01/1976 con Acta N° 574: establece la compra de terrenos en caso la afectación sea 25% o más de la superficie del predio sirviente.
 - Manual de Procedimientos Generales, Capítulo 05 - Servicios ISE (Instrucción de Servicio 16 de fecha 20/11/02). Resolución de adjudicación y escrituración de inmuebles.
40. Los procedimientos para la adquisición de inmuebles se presentan en el **Anexo V**.

b. Las Políticas Operacionales Ambientales y Sociales del Banco Mundial pertinentes al proyecto y sus potenciales implicancias.

41. Se mencionarán los requisitos generales establecidos en las políticas operacionales (OP – por sus siglas en inglés) del Banco Mundial.

42. Considerando la naturaleza del Proyecto y de las obras cuyas evaluaciones deben ser desarrolladas a través de estos TDR, se puede anticipar que los mismos no generarán efectos negativos significativos en poblaciones humanas o en zonas de importancia ecológica. Todos los impactos negativos que pudieran generarse podrán ser prevenidos, mitigados o compensados adecuadamente. Por estas razones el proyecto está clasificado como categoría B bajo la salvaguarda 4.01 del Banco Mundial.

43. La construcción de nuevas subestaciones y ampliaciones de subestaciones no implican impactos significativos. En los casos de nuevas subestaciones (Barrio San Pedro y Minga Porá), las mismas se ubicarán en localidades distantes de áreas de reservas o zonas protegidas. Asimismo, no existen comunidades indígenas dentro del área de influencia directa; de acuerdo al censo indígena del año 2002, las comunidades indígenas más cercanas se encuentran a unos 15 km (Dpto de San Pedro, Distrito de Guayaibi).

44. La construcción de nuevas subestaciones requiere la adquisición de inmuebles, y por lo tanto activa la Política del Banco Mundial referente a Reasentamiento Involuntario. No obstante, en estos casos el reasentamiento ocurrirá a pequeña escala. Las dimensiones de los predios a ser adquiridos deben ser las necesarias para albergar una subestación del porte de las previstas. Además, es deseable que cuenten con accesos desde un camino principal (con uno de los linderos preferentemente ubicados sobre algún acceso principal o secundario), no se hallen ubicados en zonas bajas y no requieran movimientos de suelos importantes.

45. Además de las condiciones descriptas, es deseable que los terrenos se encuentren en lo posible alejados de viviendas vecinas, para lo cual las dimensiones mínimas requeridas son ampliadas de

manera tal a posibilitar el desarrollo de proyectos de arborización en todo el perímetro y otras medidas a ser definidas en cada Plan de Gestión Ambiental, una vez determinados los posibles sitios de ubicación, y precisados los tipos de impactos ambientales y sociales que pudieran generarse alrededor de cada obra.

46. Por lo tanto, las obras sujetas a estos TDR activarán las siguientes Políticas Operacionales del BM aplicables:

i) La Política Operacional OP 4.01 de la Evaluación Ambiental. El Banco exige que todos los proyectos propuestos para obtener financiamiento del Banco se sometan a una evaluación ambiental (EA) con el fin de garantizar su solidez y sostenibilidad ambiental, y mejorar así el proceso de toma de decisiones. La EA es un proceso cuya extensión, profundidad y tipo de análisis dependen de la naturaleza, la escala y el posible impacto ambiental del proyecto propuesto. En la EA se evalúan los posibles riesgos y repercusiones ambientales de un proyecto en su zona de influencia; se examinan alternativas para el proyecto; se identifican formas de mejorar la selección, ubicación, planificación, diseño y ejecución de los proyectos mediante la prevención, reducción al mínimo, mitigación o compensación de las repercusiones ambientales adversas y la maximización del impacto positivo, y se incluye el proceso de mitigación y gestión de las repercusiones ambientales adversas durante la ejecución. Siempre que sea factible, el Banco favorece las medidas preventivas en vez de las medidas de mitigación o compensación.

ii) La Política Operacional 4.04 sobre hábitats naturales, en caso que la obra se ubique en la zona de influencia directa o indirecta, se desplace por áreas bajo régimen de protección ambiental o áreas frágiles ambientalmente. En estos casos, previo a la ejecución de la obra se requerirá de un Plan de Manejo del Área para que en función de éste se pueda plantear cualquier desarrollo acorde con las actividades permitidas dentro del área.

iii) La Política Operacional 4.10 sobre Pueblos Indígenas. Cuando el proyecto afecte a comunidades indígenas, y se determina la presencia de Pueblos Indígenas en la zona del proyecto o la existencia de un apego colectivo a dicha zona. El trazado del derecho de vía de la nueva línea de alta tensión atraviesa por múltiples propiedades rurales, incluyendo una comunidad indígena, razón por la cual se desarrollará un Plan de Pueblos Indígenas, con el fin de contar con un instrumento que permita dar un adecuado y respetuoso tratamiento a la cultura de estas comunidades, debidamente consultado con las mismas.

iv) La Política Operacional 4.11 Patrimonio Cultural físico. Cuando la obra pone en riesgo el patrimonio cultural o histórico del país, es necesario programar acciones de protección. En este sentido requerirá de un Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico.

v) La Política Operacional 4.12 sobre Reasentamiento Involuntario. Esta OP se aplicará cuando se identifiquen impactos económicos y sociales derivados de: i) La toma / adquisición involuntaria de tierras que resulte en: pérdida de la vivienda o reubicación; pérdida de bienes y/o restricción en el acceso a esos bienes; pérdida de fuentes de ingreso o medios de vida, ya sea que las personas afectadas sean o no desplazadas; ii) Restricción de acceso a parque y/o áreas legalmente protegidas que resulten en impactos negativos en las estrategias de sobrevivencia de los afectados. En caso de que sea necesario desplazar menos de 200 personas se preparará un Plan Abreviado de Reasentamiento, y si son más se preparará Plan de Reasentamiento.

c. Directiva relativa a publicaciones

47. La Política del Banco Mundial sobre el acceso a la información alienta a los gobiernos prestatarios a que den la mayor información posible sobre proyectos y programas del Banco, como forma de

facilitar el aumento de la participación local en la adopción de decisiones. Con dicha orientación el documento Procedimientos del Banco 17.50 (BP 17.50) establece:

- i) La creación de un "Documento de Información sobre Proyectos" (PID) para cada proyecto, que contiene una breve descripción (una a cuatro páginas) de los elementos principales del mismo. Este documento se pone a disposición del público y se le incorporan actualizaciones a medida que se desarrolla el proyecto;
- ii) Los Informes de Evaluación del Personal del Banco (SAR) se ponen a disposición del público, una vez que los proyectos son aprobados por el Directorio Ejecutivo y
- iii) Se crea un Centro de Información al Público, radicado en Washington. Las oficinas del Banco en Londres, París y Tokio tendrán juegos completos de los documentos y las oficinas del banco en aquellos países en los que tenga oficina, dispondrán de todos los documentos relativos a ese país en particular.

Tarea 3 – Descripción del Medio Ambiental y Social

48. Se reunirá, evaluará y presentará la línea de base ambiental y social de la zona de estudio, que estará dirigida a establecer un conocimiento analítico de las condiciones antes de la obra en análisis; por tanto, la información que se consigne deberá ayudar al entendimiento del análisis de impactos que se realice posteriormente.

49. La línea de base deberá incluir los cambios y/o alteraciones existentes antes del inicio de la obra. Se recuperará informaciones de los estudios anteriores, se verificará la consistencia de las mismas con la condición real y actual de las zonas de influencia y se relevarán los datos necesarios. Este relevamiento incluirá consultas desde el inicio del proceso de estudio en base a un Plan de Comunicación (*Véase más en la Tarea 7: Consultas Públicas de la Evaluación Ambiental y Social y de los Planes Ambientales y Sociales*).

50. El Análisis deberá incluir además los datos relacionados con los pasivos ambientales y sociales asociadas a las Líneas que alimentarán las Subestaciones Barrio San Pedro (LT 220 kV San Estanislao-Santa Rosa) y Minga Porá (LT 66 kV Itakyry-Katueté).

51. Se revisarán y analizarán aspectos relativos al:

Medio Físico

52. Se deberá describir en forma detallada las características actuales de i) el suelo; ii) la topografía; iii) la geología; iv) la hidrología, drenaje y v) las condiciones estéticas y del paisaje. Se pondrá particular atención al relevamiento y descripción de pasivos ambientales de la zona y que se relacionan con el Proyecto.

Medio Biológico

53. Se deberá indicar los aspectos más relevantes de los factores asociados a la fauna y la flora, sobre todo áreas de importancia para la conservación, hábitats, dentro del área de influencia.

Medio Social

54. Deberán incorporarse informaciones precisas sobre las características de la población de las localidades afectadas, así como también el contexto socio-económico, cultural, institucional, histórico

y político en que operará la obra, a partir de informaciones obtenidas en el sitio. Asimismo, los posibles riesgos e impactos sociales (reasantamiento involuntario y pueblos indígenas).

55. Algunos puntos son detallados de la siguiente manera:

i) Datos Demográficos (composición y características de la población y viviendas);

ii) Composición cultural de la población (grupos étnicos, grupos culturales, relación de cada grupo cultural con los espacios que habitan y nivel de dependencia, sentido de pertenencia y arraigo);

iii) Indicadores Económicos (actividades económicas en la zona, industrias, comercios, ingresos, etc.);

iv) Estructura productiva de la población (actividades productivas existentes, mercado laboral, usos del suelo, tenencia de la tierra), e Indicadores Sociales;

v) Estructura funcional de prestación de servicios (organización urbano-funcional-servicios, infraestructura vial, productiva y de servicios existente, proyectos de desarrollo actuales;

vi) Contexto institucional: Describir el entorno institucional, caracterización de las instituciones que operan en el área de influencia de la obra, presencia y función de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil. Identificar las empresas que operan en la zona, en especial en rubros turísticos, ambientales y culturales.

vii) Contexto histórico: Se describirán las características históricas de la zona y que podrían influir singularmente en el proyecto, tales como tensiones entre grupos étnicos o religiosos, etc.

viii) Contexto político: Se describirán los antecedentes políticos pertinentes a la obra. La inestabilidad política, por ejemplo, o una elección de autoridades que tuviera lugar entre las etapas de diseño e instrumentación, que podrían afectar la planificación de éste a largo plazo.

Plan de reasantamiento

56. En base a la información de la evaluación social, específicamente para las obras nuevas (SE Barrio San Pedro y SE Minga Pora), se deberá preparar un Plan de Reasantamiento Involuntario y Adquisición de Inmuebles (*Véase más en el Plan de Reasantamiento Involuntario y Adquisición de Inmuebles, punto “b” de la Tarea 6*), debidamente consultado con las partes afectadas (*Véase más en la Tarea 7: Consultas Públicas de la Evaluación Ambiental y Social y de los Planes Ambientales y Sociales*)

Elaboración de Mapas

57. Proveer mapas a escala apropiada para ilustrar la distribución general de los sitios que se relacionan con el Proyecto en análisis, tanto en formato impreso como digital, así como las áreas circundantes que probablemente sean afectadas con respecto al medio ambiente; la disposición general de las instalaciones. Estos mapas deberán incluir los contornos topográficos que están disponibles, así como la ubicación de todas las extensiones de agua, caminos, centros poblacionales, infraestructuras importantes, y cobertura vegetal.

Tarea 4 - Determinación de los Potenciales Impactos Ambientales y Sociales del Proyecto

58. Se identificarán, describirán y analizarán con el mayor detalle cuantitativo y cualitativo posible todos los impactos ambientales y sociales que podrían desencadenarse en las áreas posibles de influencia de las obras. Los análisis incluirán consideraciones de los impactos en términos de su i) condición de positivos o negativos, ii) condición de afectación directa o indirecta; iii) probabilidad de ocurrencia; iv) magnitud del impacto (alto, mediano, bajo); v) duración (temporal o permanente) y la permanencia vi) dinámica (reversibilidad o irreversibilidad); vii) compensabilidad.

59. En lo posible, se describirán los impactos cuantitativamente, en términos de costos y beneficios ambientales y sociales, cada uno en su caso. Además, se incluirá una descripción de manera sintética de los impactos identificados y sus evaluaciones, con utilización de instrumentos de matrices de calificaciones, de correlaciones e interacción de los parámetros ambientales.

a. Impactos ambientales

60. Dependiendo de las características del diseño y del área de ubicación de las mismas (áreas rurales, áreas naturales o singulares, zonas urbanas) podrán darse o no determinados impactos o bien podrán potenciarse algunos efectos.

Impactos sobre Medio Físico

61. Suelo, subsuelo y geomorfología: i) afectación negativa por posible alteración de la estructura del suelo, procesos erosivos y cambios de calidad de suelo, fundamentalmente en la etapa de construcción. Contaminación debido a derrames y deficiencias en la gestión de sustancias y residuos propios de la operación de las instalaciones eléctricas.

62. Aire: i) afectación negativa por el cambio en la calidad de aire, fundamentalmente en la etapa de construcción.

63. Agua superficial y subterránea: i) afectación negativa de la calidad de las aguas subterráneas en las áreas de emplazamiento e influencia de las obras, debido a los procesos constructivos y a la operación de las instalaciones.

Impactos sobre el medio Biológico

64. Flora y fauna: i) afectación negativa por alteración puntual de y/o pérdida de hábitats naturales, indicar la superficie total a ser afectada y sus características. Incluir impactos inducidos como podría ocurrir con expansión de actividad industrial o urbanizaciones a partir de las inversiones.

b. Impactos sobre el paisaje y patrimonio cultural

65. i) afectación visual con los cambios en los escenarios analizados ii) determinar si fuera pertinente los impactos potenciales directos e indirectos sobre patrimonio cultural tangible en la zona de influencia directa e indirecta del proyecto.

c. Impactos sociales

66. En general y de manera transversal. El estudio de los impactos sociales que podrían ser generados por la construcción y operación de la obra, en general y en el nivel que corresponda y donde sea pertinente, deberá incluir:

- a. Un análisis de cuáles son los posibles tipos de impactos sociales del proyecto.
 - i. Según tiempo de afectación: corto, mediano y largo plazo;

- ii. Según tipo de impacto: acceso a propiedad, acceso a actividades económicas, acceso a servicios, representación en procesos de toma de decisiones, riesgos desde el punto de vista de la salud y seguridad, etc.;
 - iii. Según tipo de grupo social afectado (impactos diferenciales): socio-económico, género, edad, etc.
- b. Determinar cuáles son los principales riesgos sociales:
- iv. Oposición de ciertos grupos
 - v. Captura de beneficios de la obra por ciertos grupos
 - vi. Falta de interés en participar de la obra.

d. Consultas Públicas de los Planes Ambientales y Sociales.

67. Asimismo, cada plan contemplará un Mecanismo de Resolución de Reclamos y Conflictos, también parte integrante del plan (*Véase más en la Tarea 6, punto “c” Sistema de Gestión de reclamos y Resolución de Conflictos para todos los Planes*).

e. Impactos de Reasentamiento Involuntario

68. Los impactos de reasentamiento involuntario serán considerados, revisando lo establecido en la legislación nacional, y lo previsto en la OP 4.12 del Banco Mundial, que incluye los siguientes impactos económicos y sociales derivados de: i) La toma / adquisición involuntaria de tierras que resulte en: pérdida de la vivienda o reubicación; pérdida de bienes y/o restricción en el acceso a esos bienes; pérdida de fuentes de ingreso o medios de vida, ya sea que las personas afectadas sean o no desplazadas; ii) Restricción de acceso a parque y/o áreas legalmente protegidas que resulten en impactos negativos en las estrategias de sobrevivencia de los afectados. Esta evaluación incluye consultas previas, libres e informadas los afectados (*Véase más en la Tarea 7: Consultas Públicas de la Evaluación Ambiental y Social y de los Planes Ambientales y Sociales*). Asimismo, cada plan contemplará un Mecanismo de Resolución de Reclamos y Conflictos, también parte integrante del plan (*Véase más en la Tarea 6, punto “c” Sistema de Gestión de Reclamos y Resolución de Conflictos*). La Evaluación servirá de base para la elaboración del Plan de Reasentamiento Involuntario y Adquisición de Inmuebles (*Véase más en el Plan de Reasentamiento Involuntario y Adquisición de Inmuebles, punto “b” de la Tarea 6*).

Tarea 5. Análisis de Alternativas

69. En los casos de las nuevas obras, se deberá incluir un análisis de las alternativas relacionadas con la ubicación de las Subestaciones. Este análisis deberá realizarse en base a la identificación de sitios probables de ubicación seleccionados por el equipo técnico de la ANDE. Este análisis puede sugerir la alternativa más viable en la localización de los inmuebles si fuera el caso, de manera que sean más sólidos, desde el punto de vista ambiental y social. (*Véase en el Anexo V los procedimientos para la selección y adquisición de inmuebles*)

Tarea 6. Elaboración de Planes de Gestión y Monitoreo Ambiental y Social

1) 70. Cada uno de los siguientes planes deberá ser elaborado en forma separada. Los mismos deberán ser difundidos y consultados, de acuerdo con las provisiones legales nacionales y las políticas de salvaguardas del Banco Mundial. Para el efecto se preparará un Plan de Comunicación y Consultas que formará parte integral de los diferentes planes para ser utilizado en sus fases de preparación, implementación y mantenimiento (**Véase más en la Tarea 7: Consultas Públicas de la Evaluación Ambiental y Social y de los Planes Ambientales y Sociales**). Asimismo, cada

Plan contemplará un Mecanismo de Resolución de Reclamos y Conflictos, también parte integrante del plan (Véase más en la Tarea 6, punto “c” Sistema de Gestión de reclamos y Resolución de Conflictos para todos los Planes). Los planes deberán incorporar los responsables, costos y cronogramas para realización y supervisión de todas las actividades incluidas para ser consideradas en el contexto del costo total del proyecto. También deberán incorporar los estándares del Banco Mundial para seguridad e higiene (ver anexo) además de la legislación vigente en la materia. Debe sugerir además medidas de fortalecimiento institucional para ANDE y otros participantes del proyecto si fuera necesario para la adecuada gestión ambiental y social del proyecto.

a) Plan Ambiental: para la mitigación de los impactos sobre el medio natural y antrópico asociado

71. Deberá contemplar medidas específicas y efectivas de prevención de impactos, mitigación y compensación ambiental.

72. Típicamente, los programas incluidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social de obras de transmisión tales como los previstos bajo estos TDR incluyen los siguientes, sin carácter limitativo:

2) - Programa de Educación Ambiental para el personal del Contratista

73. Este Programa comprende la realización de seminarios y talleres de educación y concienciación ambiental para el personal técnico y encargado de la construcción del proyecto. Deberán preverse varios seminarios conforme la rotación de personal durante la fase constructiva de la obra. Los seminarios – talleres deben enfocarse hacia la correcta aplicación de las medidas cuya aplicación es responsabilidad de la Empresa Contratista. En el programa deberán indicarse las técnicas a emplear y diseñarse los medios auxiliares (materiales audiovisuales, folletería, carteles, afiches, etc.) necesarios.

3) - Programa de manejo y control de la calidad del medio físico

74. Comprende la implementación de una serie de normas y medidas, cuyo cumplimiento permitirá en muchos casos evitar, y en otros casos mitigar los impactos directos sobre aguas, los suelos y el aire en las áreas a ser afectadas por la obra, tanto en la etapa de construcción como de operación.

4) - Programa de seguridad y manejo de residuos

75. Incluye las medidas destinadas a prevenir accidentes que pudieran originarse a causa de la construcción y operación de las instalaciones, desde el punto de vista de la seguridad de los trabajadores, del personal de mantenimiento y del público en general.

76. Asimismo, las medidas necesarias para la gestión adecuada de las sustancias y residuos especiales que se generan a causa de la actividad; además el sistema de actuación en caso de ocurrencia de eventos fortuitos (accidentes personales, incendios, derrames de aceites, etc.).

- Programa Instalación de campamentos y obradores

77. Incluye medidas para prevenir y mitigar los impactos negativos que la instalación de campamentos y obradores pudieran ocasionar sobre el suelo, el aire y las aguas. Además, contempla medidas para proteger la salud de los trabajadores. Busca además, evitar conflictos con la comunidad del sitio de instalación de viviendas o campamentos del personal.

- Programa de Protección del Medio Biológico

78. Se prevén medidas para prevenir/ mitigar los efectos de las actividades de la obra sobre la vegetación y hábitats naturales.

- Programa de Indemnizaciones y liberación de áreas ocupadas

(Véase más en el Plan de Reasentamiento Involuntario y Adquisición de Inmuebles, punto “b” de la Tarea 6.

- Programa de apoyo a la comunidad

79. Incluye medidas y/o proyectos que si bien no están asociados a impactos ambientales negativos ocasionados por la obra y son identificados y ejecutados con participación de pobladores locales, con el objetivo de mejorar la calidad ambiental y de vida de la comunidad asiento de la obra.

- Programa de Fiscalización Ambiental

80. Establece el sistema de verificación del cumplimiento y aplicación correcta de las medidas de mitigación previstas para la etapa de construcción de las obras, así como también el acompañamiento del avance de la obra para adaptar las medidas de mitigación a las nuevas realidades del medio, alertar sobre la aparición de impactos negativos no previstos o la potenciación de los mismos, recomendar nuevas medidas de mitigación y canalizar las inquietudes de la comunidad.

b) Plan de Reasentamiento Involuntario y Adquisición de Inmuebles

81. En base a la información de la evaluación social, en los casos que correspondan se deberá preparar un Plan de Reasentamiento Involuntario y Adquisición de Inmuebles, debidamente consultado con las partes afectadas

82. Se contemplarán los procedimientos utilizados por la ANDE y aquellos definidos por la Política Operacional 4.12 del Banco Mundial, incluyendo sistemas de comunicación, realización del catastro, valuación e indemnización de bienes a ser afectados.

83. Estos aspectos deberán ser relevados durante la preparación de los estudios ambientales y sociales. El mismo deberá contemplar los siguientes componentes:

- Catastro de los posibles afectados (caracterizándolos socio-económicamente)
- Definición de los criterios para evaluar los impactos y para la preparación de las medidas de mitigación y compensación para cada tipo de impacto y afectado, estimando los costos totales del plan de reasentamiento.
- Análisis y Comparación de la legislación nacional y la política de reasentamiento del Banco identificando las consistencias y diferencia y señalando como se resolverán cuando se identifiquen dichas diferencias de una manera consistente con los principios de la política del Banco Mundial
- Descripción de las medidas para minimizar el impacto
- Arreglos institucionales para:
 - i. Implementar y monitorear el Plan
 - ii. Definir las fuentes de financiamiento para cubrir los costos estimados del Plan de Reasentamiento
 - iii. Definir los mecanismos e indicadores de seguimiento y evaluación del Plan de Reasentamiento

- iv. Definir los mecanismos de reclamos y resolución de conflictos que serán implementados junto al Plan de Reasentamiento
- v. Incluir los procesos de consulta y comunicación que acompañe al proyecto en las fases de preparación, implementación y mantenimiento.

c) *Sistema de Gestión de reclamos y Resolución de Conflictos para todos los Planes*

84. Este Sistema será parte integrante de cada uno de los planes ambientales y sociales. En este apartado se enuncian los principios y lineamientos generales que serán observados en su diseño para cada plan. El plan de gestión de reclamos y resolución de conflictos deberá ser preparado considerando que la gestión de reclamos y conflictos es responsabilidad de la ANDE, que los reclamos serán canalizados a través de dos instancias, una interna y otra externa a la institución y que todos los gastos efectuados en la resolución de reclamos o conflictos serán sufragados por dicha Institución.

Instancia Institucional

85. La gestión de recepción de reclamos y resolución de conflictos deberá ser ejercida por una instancia de la ANDE, a ser definida institución, que articulará su canalización y resolución a las unidades competentes de la ANDE y/o las autoridades de la institución.

86. La gestión prever los mecanismos y los medios necesarios para que la misma esté acorde con el contexto local y con las características socio-culturales de los grupos involucrados o afectados

Mediación Externa

87. Los casos de reclamos y conflictos no resueltos en la primera instancia se atenderán en el mecanismo de mediación. Los procedimientos y responsabilidades de las diferentes partes serán desarrollados conforme a los siguientes principios adicionales a la primera instancia:

- Se deberá prever la autoridad suficiente para mediar por la resolución de los reclamos y conflictos, y la independencia suficiente que proyecte credibilidad en las partes.
- Definir plazos y otros mecanismos serán definidos durante la evaluación social de la obra de tal forma a que sean adecuados al contexto local y las características socio-culturales de los grupos involucrados o afectados.

Manual de Gestión de Reclamos y Conflictos

88. El sistema de gestión y los procedimientos para reclamar, los plazos, mecanismos de resolución y las responsabilidades entre Institución Ejecutora, Mediador y Afectado se detallarán en el Manual de Gestión de Reclamos y Conflictos que será elaborado al inicio de la implementación de la obra y que formará parte del Plan de Gestión Ambiental y Social.

d) *Plan de Monitoreo para los Planes e Instrumentos de Gestión de Monitoreo*

89. Deberá prepararse un Plan de Monitoreo con indicadores confiables para cada uno de los Planes: Ambiental y de Reasentamiento Involuntario y Adquisición de Inmuebles.

90. El Plan contemplará indicadores de desempeño junto con los procedimientos, sistema y responsabilidades para la supervisión.

Las actividades de monitoreo tienen los siguientes objetivos:

- i) Verificar que las acciones programadas se estén ejecutando y cuando se presenten distorsiones o incumplimientos para proponer medidas correctivas
- ii) Identificar dificultades, obstáculos y oportunidades para la implementación de las acciones, indicando oportunamente las estrategias para superar los dos primeros y aprovechar las últimas.
- iii) Identificar a tiempo cambios no previstos en las condiciones socioeconómicas de las unidades sociales a ser reasentadas.
- iv) Formular y proponer, en los casos en que se observe un deterioro o detrimento de las condiciones socioeconómicas de la población, medidas correctivas.

91. Para un monitoreo efectivo, se desarrollará una Base de Datos Digitalizada, incluyendo las variables que sean pertinentes.

92. De manera referencial, los temas sobre los que debe hacerse monitoreo cuando corresponda, son los siguientes:

- i) Información sobre la obra
- ii) Notificación de afectación
- iii) Pérdida de las estrategias de subsistencia
- iv) Restablecimiento de los ingresos
- v) Levantamientos topográficos
- vi) Estudio de títulos
- vii) Tasaciones
- viii) Encuesta socioeconómica
- ix) Negociación.
- x) Elaboración de convenio de acuerdo
- xi) Firma del convenio
- xii) Elaboración, firma y registro de escritura
- xiii) Pago de Inmueble
- xiv) Pago de reconocimientos económicos
- xv) Traslados
- xvi) Demoliciones
- xvii) Implementación de los programas y acciones de restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de afectados y medidas de mitigación del impacto ambiental
- xviii) Proceso de participación de actores sociales

Tarea 7: Consultas Públicas de la Evaluación Ambiental y Social y de los Planes Ambientales y Sociales

93. La Ley 294/93 y el Decreto 14281/96 establecen el mecanismo de información y participación pública. El procedimiento consiste en disponer el RIMA (Relatorio de Impacto Ambiental) en la Institución Ejecutora (Administración Nacional de Electricidad), en las Municipalidades, Gobernaciones y en la SEAM para su consulta por parte de los interesados y pobladores locales. Dicha situación se informa a través de la publicación de avisos por medio de la prensa escrita y radial, con alcance nacional y local.

94. Estas actividades deben complementarse con otras que garanticen la participación efectiva de las comunidades en las oportunidades generadas por cada obra, incluyendo a actores claves en el diseño, la ejecución y en el monitoreo del Proyecto.

95. A tal fin se deberán mantener reuniones y audiencias públicas sobre los aspectos ambientales y sociales del proyecto, antes de la finalización del informe de impacto social y ambiental. Se sugiere que las actividades de consulta pública sean incluidas en el informe, en un anexo específico donde consten los detalles del proceso, incluyendo las modalidades de consulta, las fechas y lugares de las reuniones u otros eventos de consulta, las organizaciones o personas convocadas y que participaron, y un resumen de los principales asuntos discutidos.

96. Asimismo, se deberán contemplar los principios y procedimientos establecidos en las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial.

97. En general, se deberá desarrollar un Plan de Comunicación y Participación específico para cada uno de los Planes: Ambiental, y de Reasentamiento Involuntario, de Reclamos y Resolución de Conflictos. En el Plan se preverán las necesidades de comunicación por audiencias y por etapas. El propósito del Plan será mantener una interacción fluida y de doble vía con las familias y/o personas afectadas, de forma clara, transparente y objetiva.

98. En la etapa de diseño de la obra, el objetivo del Plan será i) disminuir la ansiedad de la población potencialmente afectada y evitar los rumores o actuaciones de agentes externos con intereses económicos o políticos, y ii) generar un ambiente favorable a la realización de los estudios y contar con la participación activa de los interesados.

a. Consulta en el Plan Ambiental

99. Además de las previsiones de la legislación nacional, se deberán contemplar los principios y procedimientos establecidos en las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial. Para el efecto, se deberán prever procesos de difusión y consulta, que deben contemplar los requerimientos de la autoridad ambiental nacional (SEAM), tales como publicaciones en medios de prensa escrito y radial, disposición pública de informes de evaluación de impacto social y ambiental (en la SEAM, en las municipalidades locales, gobernaciones y oficinas de la ANDE) y además, los requerimientos establecidos en la Política de Evaluación Ambiental del Banco Mundial, de manera a tener los puntos de vista de las comunidades afectadas, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la definición de las medidas apropiadas de mitigación ambiental.

100. El Plan deberá indicar el contenido de la información a suministrar (por ej. las características de la obra en análisis, sus plazos, los resultados de la evaluación ambiental), las herramientas a utilizar (reuniones, materiales escritos, materiales audiovisuales, etc.), los métodos de consulta (encuestas, entrevistas, visitas). Las partes interesadas, los canales de comunicación, programaciones en cada etapa (planificación y diseño del proyecto, construcción, operación), recursos y responsabilidades.

b. Consulta en el Plan de Reasentamiento Involuntario

101. Además de las previsiones de la legislación nacional, se deberán contemplar los principios y procedimientos establecidos en las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial. Para el efecto, Deberá contemplar entre otros, los siguientes elementos:

- i. Contactos para establecer relaciones con los afectados que tengan presencia en el lugar
- ii. Recolección de percepciones que puedan existir conforme el alcance de las obras y sus implicancias en términos ambientales y sociales
- iii. Sistema de información sobre el proyecto y los resultados de la evaluación ambiental y social preliminar
- iv. Establecimiento de canales formales de comunicación que faciliten el diálogo y la resolución de las inquietudes de la población.

- v. Actividades de comunicación que se realizarán durante el diagnóstico, y la definición del plan de reasentamiento.

102. Estas actividades deberán ser desarrolladas en forma directa, mediante reuniones programadas, que deberán ser identificados durante el proceso de preparación de los estudios ambientales y sociales.

F. INFORME Y PRODUCTOS DE ESTOS TdRs

103. La Consultoría contemplará los siguientes productos y deberán ser presentados por separado:

a) Para las Subestaciones nuevas

SE Barrio San Pedro

- i. Cuestionario Ambiental Básico
- ii. Informe del Estudio de Impacto Ambiental/Relatorio de Impacto Ambiental, considerando como mínimo el índice establecido en estos TdR (Anexo IV).
- iii. El Plan de gestión Ambiental deberá contemplar un Plan de Comunicación y Participación, Plan de reclamos y resolución de Conflictos.
- iv. El Plan de Gestión Social deberá contemplar Plan de Reasentamiento Involuntario y Adquisición de Inmuebles (si pertinente), Plan de Comunicación y Participación, Plan de reclamos y resolución de Conflictos, Plan de Pueblos Indígenas (Si pertinente).
- v. Marco para la adecuación Ambiental y Social de la LT 220 kV San Estanislao-Santa Rosa existente y en operación.

SE Minga Porá

- i. Cuestionario Ambiental Básico
- ii. Informe del Estudio de Impacto Ambiental/Relatorio de Impacto Ambiental, considerando como mínimo el índice establecido en estos TdR (Anexo IV).
- iii. El Plan de gestión Ambiental deberá contemplar un Plan de Comunicación y Participación, Plan de reclamos y resolución de Conflictos.
- iv. El Plan de Gestión Social deberá contemplar Plan de Reasentamiento Involuntario y Adquisición de Inmuebles (si pertinente), Plan de Comunicación y Participación, Plan de reclamos y resolución de Conflictos, Plan de Pueblos Indígenas (Si pertinente)
- v. Marco para la adecuación Ambiental y Social de la LT 66 kV Itakyry-Katuete existente y en operación.

b) Para las Ampliaciones de las Subestaciones sin Licencia: SE San Patricio, SE Paraguarí, SE Caazapá, SE San Juan Bautista, SE Guarambaré (Instalación de equipos de Compensación de reactivos y obras de Ampliación)

- i. Cuestionario Ambiental Básico,
- ii. Plan de Control Ambiental,
- iii. Plan de Gestión Ambiental.

c) Para las ampliaciones de Subestaciones con Licencia: SE Encarnación, SE Coronel Oviedo, SE Presidente Franco, SE Tres Bocas, SE Kilómetro 30.

- i. Informe Ambiental y
- ii. Plan de Gestión Ambiental.

Para todos los casos anteriores:

- i. Lista de referencias bibliográficas
- ii. Lista de consultores responsables del estudio

- iii. Anexos y apéndices

G. REQUISITOS Y PLAZOS

104. La evaluación ambiental y social requiere del análisis interdisciplinario. La Firma Consultora El equipo de evaluadores deberá incorporar las siguientes especialidades básicas:

Coordinador del equipo, con al menos 5 años de experiencia en preparación de proyectos con financiamiento y bajo salvaguardas del Banco Mundial o institución multilateral similar (BID, CAF, etc.) impactos.

- i. Un Especialista en análisis y evaluación de impactos.

Técnicos Especialistas, con un mínimo de 3 años de experiencia en preparación de proyectos con financiamiento y bajo salvaguardas del Banco Mundial o institución multilateral similar (BID, CAF, etc.) impactos:

- ii. Un Especialista ambiental.
- iii. Un Especialista social.
- iv. Un Especialista en comunidades indígenas
- v. Un Especialista en ingeniería eléctrica o profesionales afines.

105. La ANDE elaborará las Notas dirigidas a las Municipalidades y Gobernaciones para solicitar los certificados de Localización Municipal y carta de interés Departamental para cada obra, a demás de las Notas para la presentación del Cuestionario Ambiental Básico y los estudios Ambientales para la SEAM.

106. La Firma consultora será la encargada realizar las gestiones para la obtención de los documentos que acompañarán el CAB ante las Municipalidades y Gobernaciones (Certificado de Localización Municipal y carta de Interés Departamental).

107. Los estudios correspondientes, incluyendo la preparación y entrega del Informe de Evaluación Ambiental y Social con el alcance previsto en estos TDR deberán estar concluidos en un plazo no mayor a 60 días calendario a partir del inicio efectivo. Los trabajos se considerarán concluidos una vez aprobados por la ANDE y el Banco Mundial. (Ver en Anexo VI el cronograma)

108. La ANDE proporcionará las informaciones técnicas disponibles relacionadas con las instalaciones a ser evaluadas. Asimismo, deberá estar informada respecto al avance de los trabajos previstos.

109. La Firma deberá incluir los costos relacionados con los honorarios de los profesionales, técnicos, viáticos, gastos de traslado (vehículos, combustibles), gastos para la gestión de documentos, tasas ambientales, publicaciones, gastos de Informe.

Anexo I- Listado de Obras

Anexo II- Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial

Anexo III- Salvaguardas del Banco Mundial

Anexo IV- Índice sugerido

Anexo V – Procedimientos ANDE y del BM para Reasentamiento involuntario

Anexo VI – Cronograma

Anexo VII - Mapa eléctrico de la zona de las SE Barrio San Pedro y Minga Porá